



## ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 06/2005

**MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2005**

## INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	6
Comisión de Patrimonio Histórico: Monumentos y Colecciones	20
Comisión de Patrimonio Arqueológico	29
<i>Solicitudes</i>	30
<i>Informes</i>	32
<i>Varios</i>	34
<i>Consejos Asesores</i>	35
Comisión Patrimonio Natural	35
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	35
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	37
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	37
Actas de los Consejos Asesores	46
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, mayo 2005</i>	46
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Valparaíso, junio 2005</i>	49
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región del Maule, 28 de abril 2005</i>	54
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, mayo 2005</i>	70
<i>Acta del Consejo Asesor de la XII Región de Magallanes, mayo 2005</i>	
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, marzo 2005</i>	
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, sesión extraordinaria 14 de abril 2005</i>	
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Aysén, abril 2005</i>	

## Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas

## NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por el consejero Sr. Juan Manuel Valle en ausencia de la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales que se integrará a la sesión con algunos minutos de retraso por motivos de resolver temas en la DIBAM. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Paola González, Ivannia Goles, María Eliana Ramírez, María Eugenia Barrientos, los Sres. Gastón Fernández, Hernán Montecinos, José Chapochnik, Juan Benavides, Sergio Martínez y la Secretaria Ejecutiva (S) Srta. Susana Simonetti.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Sra. Paola Fernández del Ministerio de Bienes Nacionales, el Coronel Miguel Dumay del Estado Mayor del Ejército.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Elena Noël, Sr. Christian Matzner, Srta. Pamela Silva, Sra. María Soledad Silva y la Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional

#### TABLA

*Informa el Consejero Sr. Juan Manuel Valle, en representación de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik, que se integrará un poco más adelante a la presente sesión.*

1. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza: el Secretario Ejecutivo se encuentra con licencia médica y no ha podido participar en la sesión de hoy.

2. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 1 de junio.

No las hay, por lo que se aprueba.

3. Se recibieron del Ministerio de Educación los siguientes Decretos Exentos de declaración de Monumentos Nacionales:

Nº	Fecha de dictación	Categoría	Monumento
715	07/06/2005	Zona Típica	Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura
659	26/05/2005	Monumento Histórico	Palacio Presidencial de Cerro Castillo
660	26/05/2005	Monumento Histórico	Castillo Brunet del Cerro Castillo
823	22/06/2005	Monumento Histórico	11 Reliquias Bomberiles de los Cuerpos de Bomberos de Castro, Ancud, Quemchi y Curaco de Vélez

Se toma nota.

4. Tenemos el agrado de informar que se han recibido los Decretos Exentos N° 109 y 110, publicados en el Diario Oficial del 20 de junio, que renuevan la designación como Consejeros de los Srs. Gastón Fernández y Juan Benavides.

5. Por otra parte, la Ministra de Vivienda y Urbanismo ha solicitado se renueve la designación de la Sra. Loreto Torres como representante de esa Secretaría de Estado (Oficio N° 657, del 01.07.2005). Se solicitará al Sr. Ministro la dictación de su decreto de designación.

6. El Sr. Juan Sabbagh, Presidente del Colegio de Arquitectos, ha comunicado que el Directorio Nacional de dicha Asociación Gremial ha resuelto nominar como su representante en el Consejo al Sr. Jorge Atria Lannefranque (Carta del 06.06.2005).

Es el momento pues, de expresar un enorme agradecimiento y todo el cariño de los integrantes de esta institución al Sr. Hernán Montecinos Barrientos, cuyo aporte como Consejero ha sido tremendo, y a quien todos valoramos tanto desde el punto de vista técnico como humano. Esperamos que siga colaborando con esta institución.

*Se integra la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik, que preside la sesión e informa los siguientes puntos generales:*

7. Se informa que el Terremoto en el Norte Grande ocurrido el 13 de junio de 2005 dio lugar a un trabajo conjunto entre CMN y la DA MOP para realizar la evaluación de daños y las gestiones para la restauración del patrimonio afectado. Se da la palabra a la Consejera Sra. Ivannia Goles, quien explica la situación y la labor realizada; se espera la recepción de una donación privada que permitirá por lo menos restaurar la Iglesia de San Lorenzo.

El Consejero Sr. Juan Benavides interviene para expresar que ayudarán diferentes Universidades con facultades de arquitectura en la realización de los proyectos de restauración; entre ellas se cuenta la Universidad de Chile a través de su Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Señala además que se formulará una propuesta para declarar Monumento Histórico otros exponentes de las Iglesias del Altiplano, para ampliar el conjunto ya declarado.

8. El terremoto también afectó el patrimonio arqueológico; se da la palabra a la arqueóloga Claudia Prado para informar.

Los consejeros preguntan si está el compromiso de recursos para restaurar el patrimonio arqueológico afectado; se responde que no. Los consejeros expresan que claramente habrá que ser selectivo y priorizar en esta materia.

13. Se informa de la inauguración (16 de junio) de la Exposición sobre las Iglesias del Altiplano en Metro Plaza de Armas, con producto de las investigaciones realizadas por la FAU U de Chile. Es una iniciativa conjunta del Metro, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, el Museo Histórico Nacional y el Consejo; se agradece especialmente la labor de don Juan Benavides y de Bárbara de Vos y su equipo del Museo.

Se comenta la paradoja de abrir esta muestra tres días después del sismo; a la vez se está dando cuenta de un trabajo que será fundamental en la tarea de restauración.

*Informa Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva subrogante.*

14. Se ha rechazado el Recurso de Protección interpuesto por Inmobiliaria Maullín por la negativa a la desafectación del Palacio Pereira por parte de CMN; los recurrentes han apelado ante la Corte Suprema.

La Sra. Perla Fontecilla explica las perspectivas de esta apelación, que está en curso; los resultados se sabrán en el mediano plazo.

15. Se informa la promulgación de la Ley Nº 20.021, publicada en el Diario Oficial el 14 de junio, que modifica la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales. Para coordinarse de modo de hacer operativa esta norma legal se realizará próximamente una reunión con una de las unidades especializadas de la Fiscalía Nacional.

Se reparte copia de la ley a todos los presentes. Se señala que se avisará de la reunión los consejeros abogados, para que puedan participar.

16. Entre el 10 y el 17 de julio tendrá lugar la 29ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial en Durban, Sudáfrica; en ella se resolverá sobre la postulación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

En cuanto al estado de la postulación de las salitreras, éste es auspicioso; hay un Informe positivo de ICOMOS que recomienda su inscripción en la Lista, y que además propone incorporar al bien en la Lista en Peligro, lo que es muy positivo dadas las perspectivas para su restauración. La decisión sobre las salitreras está programada para el día 14.

Durante los últimos meses se han realizado actividades de promoción de la postulación por Cancillería con apoyo de CMN.

A la reunión de Durban asistirá una delegación encabezada por el Ministro de Educación e integrada además por diplomáticos y por el Secretario Ejecutivo del CMN, en su calidad de Representante Técnico de Chile ante el Comité.

Otros temas a tratar, aparte de las nominaciones a la Lista, será el estado de los bienes ya inscritos, aspectos presupuestarios, promoción del patrimonio mundial, etc.; CMN lleva a cabo la preparación y estudio de los temas a tratar.

17. Se han recibido las actas de los siguientes Consejos Asesores, correspondientes a las sesiones que se indican:

Provincia de Iquique (de mayo)  
V Región de Valparaíso (7 de junio)  
VII Región del Maule (28 de abril)  
Provincia de Valdivia (11 de mayo)  
Provincia de Osorno (11 de mayo y 30 de junio)  
XII Región de Magallanes (11 de mayo y 21 de junio)

18. Además se han recibido los Informes de actividades del Día del Patrimonio Cultural 2005 emitidos por los CAMN.

Se desea destacar el trabajo realizado por cada uno de los Consejo Asesores de Monumentos Nacionales, esto se refleja en los resultados obtenidos tanto en cantidad de público que visitó los Monumentos Nacionales como en los programas de actividades.

19. Se informa la difícil situación presupuestaria que afecta a CMN, que se espera se supere los próximos días. No se ha materializado la autorización del traspaso de los \$ 80 millones que se requiere para finalizar el año; lo que tiene una directa incidencia en la mantención del personal de la institución.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

20. El Sr. Javier Urbina P., General de División, Jefe del estado Mayor General del Ejército, remite carta, planimetría, CD, documento con historia (29/04/2005 - Ingreso CMN N° 1897, 03/05/2005), solicitando declaratoria de MN en la categoría de MH el Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua, comuna de Arica, I Región.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar que se está de acuerdo con la declaratoria, sin embargo faltan antecedentes como el plano de límite del Monumento Histórico a declarar y fotografías.

21. El Sr. Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo CAMN IV Región, remite el Ord.- N° 56, diagnóstico, EETT, planimetría (16/05/2005 - Ingreso CMN N° 2146, 18/05/2005) para el análisis del proyecto de restauración de la Iglesia Santa Inés, MH, comuna de La Serena.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se están estudiando en profundidad los antecedentes remitidos, sin embargo la primera opinión es de aceptar la propuesta de reconstrucción, solicitando que en el título del proyecto cambie la palabra "Restauración" por "Reconstrucción", ya que efectivamente el proyecto trata de ello.

22. El Sr. Sergio Contreras F., propietario, remite carta - solicitud, CIP, escritura, certificado de avalúo fiscal, EETT, planimetría (19/05/2005 - Ingreso CMN N° 2172, 20/05/2005), solicitando aprobación de proyecto de construcción de vivienda ubicada en calle Federico Errázuriz sitio N° 12, ZT entorno Casa Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, no obstante, la elevación lateral izquierda no concuerda con la plata de la vivienda, por lo que se solicita re-dibujar.

23. El Sr. Nelson Gaete G., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales - VII Región, remite el Ord. N° 159, proyecto (23/05/2005 - Ingreso CMN N° 2237, 26/05/2005), solicitando aprobación del proyecto de restauración de la Iglesia de Huenchullami, MH, comuna de Curepto

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto planteado, sin embargo los aleros norte y poniente deberán ser alargados para obtener mayor protección a bs muros correspondientes.

24. La Sra. Georgina Ayala Valencia, General (E.F.) de Carabineros, Directora de Bienestar, remite Carpeta de antecedentes (31/05/2005 - Ingreso CMN N° 2277, 31/05/2005), remite proyecto definitivo del cierre de la propiedad de Calle Dieciocho N° 237, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó agradecer el interés presentado para dar una solución al cierre, debe re - estudiarse el diseño pues ninguna de las 4 propuestas logran ser la mejor alternativa, buscando relación con la propiedad vecina. Se designa al consejero Jorge Atria como asesor para el buen término del caso.

25. El Sr. Eduardo García P., propietario, remite carta (20/05/2005 - Ingreso CMN N° 2227, 26/05/2005), en atención al MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio al Ministerio de Bienes Nacionales solicitando la administración del predio y otro a la Ilustre Municipalidad de Santiago para conversar el tema.

26. El Sr. Nelson Gaete G., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales - VII Región, remite el Ord. N° 41, cartas del Sr. Ferrari (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1196, 23/03/2005), solicitando asistencia legal para irregularidades en la ZT Pueblo de Vichuquén.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó oficiar al alcalde solicitando informe y señalar la infracción a la Ley de Monumentos Nacionales.

27. El Sr. Gastón Figueroa, arquitecto, remite carta, planimetría (06/06/2005 - Ingreso CMN N° 2367, 06/06/2005), en respuesta a observaciones planteadas por el CMN, en atención a anteproyecto de calle Club Hípico N° 1604, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que lamenta que las observaciones planteadas hagan inviable el proyecto, sin embargo se reiteran en beneficio de la Zona Típica o Pintoresca, de no dar cumplimiento a ellas el proyecto no será aprobado.

28. El Sr. Hernán Cáceres Sanhueza, Director Ejecutivo, Corporación para el Desarrollo de Santiago, remite Carta Solicitud y descripción fotográfica (26/05/2005 - Ingreso CMN N° 2242, 27/05/2005), solicitando aprobación del CMN Muestra de colores a utilizar (definidas por DOM) en programa de recuperación y Remozamiento de los puentes sobre el Río Mapocho. MH. Puentes sobre el Río Mapocho y emplazados en la ZT. Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Puente la Paz deberá utilizar color SW 1004.
- Puente Patronato y Pío Nono, no aprueba color SW 2936 propuesto, debiendo utilizar un color similar al actual.

29. Los Sres. Fernando Riquelme y Guillermo Moreno, arquitectos, responde carta, planimetría (13/06/2005 - Ingreso CMN N° 2487, 13/06/2005), con versión corregida del proyecto de ampliación y adecuación Liceo Neandro Schilling, MH, comuna de San Fernando, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- a) Fachada Principal Sur, calle Argomedo.

- No guarda relación ni proporción con el edificio existente. Se solicita re – estudiar su diseño, considerando las líneas y elementos significantes de la fachada existente, jerarquizando el nuevo acceso al establecimiento educacional.
  - La unión entre el edificio existente y el nuevo no está resuelta de manera adecuada, en el sentido de que no se ha diseñado un elemento de rótula que sirva de transición volumétrica entre el edificio antiguo y el nuevo. Se solicita re – diseñar esa unión y especificar si es muro, puerta, etc. y la materialidad.
  - Revisar proporciones llenos – vanos, en los sentidos vertical y horizontal, se sugiere un estudio previo de proporciones de fachadas en cuanto a líneas y ejes predominantes en la arquitectura existente.
- b) Fachada Principal Poniente, calle Valdivia.
- Se solicita re – estudiar su diseño, considerando las líneas y elementos significantes de ambas fachadas.
  - Se solicita re – estudiar la unión del nuevo volumen con lo existente y especificar su materialidad.
- c) Fachada Principal Poniente, calle Carampangue.
- Debe ser en concordancia con la fachada de calle Argomedo.
  - Revisar proporciones llenos – vanos, en los sentidos vertical y horizontal, se sugiere un estudio previo de proporciones de fachadas en cuanto a líneas y ejes predominantes en la arquitectura existente.

30. La Sra. Patricia Espejo, Fundación Salvador Allende y Sr. Lawner, arquitecto, remite carta, planimetría (13/06/2005 - Ingreso CMN N° 2493, 13/06/2005), con corrección de observaciones al proyecto para el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, ubicado en Av. República N° 475, ZT Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto antes descrito, solicitando que se envíe un registro fotográfico del proceso de construcción y del proyecto terminado.

31. El Sr. Nelson Gaete G., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales - VII Región, remite el Ord. N° 199, fotografías, planimetría (08/06/2005 - Ingreso CMN N° 2471, 10/06/2005), con antecedentes solicitados para aprobación del proyecto de restauración, habilitación y ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares, MH, comuna de Linares.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que ha analizado todos los antecedentes que conforman el expediente del proyecto antes nombrado, aprobando las intervenciones propuestas, respecto de la pintura de muros, se solicita enviar propuestas para ser revisadas y aprobadas antes de su ejecución y enviar fotografías de la ejecución de las obras y una vez terminada.

32. El Sr. Fernando Sotomayor G., Jefe Departamento de Infraestructura de Chiledeportes, remite carta, planimetría (16/06/2005 - Ingreso CMN N° 2555, 16/06/2005), con planos de sectorización, arborización, estacionamientos y superposición correspondiente al Plan Maestro del Parque de los Deportes del Estadio Nacional, MH, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se sostuvo una reunión el día 23 de junio de 2005, en la que participaron el Ministro de Educación Sr. Sergio Bitar, Sra. Wally Kunstman, Sr. Sebastián Insunza, Sra. Carolina Rivas, Sra. Daniela Flores (Asesora Comunicacional), Sr. Ángel Cabeza Secretario Ejecutivo y Sr. Christian Matzner arquitecto de la SE – CMN, concordándose lo siguiente:

- Chiledeportes coordinará propuesta única de puesta en valor del sector histórico (DDHH) en el marco del Plan Maestro del Estadio Nacional.
- Chiledeportes ingresará un nuevo proyecto del Plan Maestro que acoja lo señalado en el punto anterior.

33. El Sr. Fernando Sotomayor G., Jefe Departamento de Infraestructura de Chiledeportes, remite carta, CD, planimetría, EETT (17/06/2005 - Ingreso CMN N° 2576, 17/06/2005), solicitando aprobación del proyecto "Diseño de pintura y fachada Coliseo Central del Estadio Nacional", MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó plantear observaciones relacionadas con el color.

34. El Sr. Sergio Saavedra R., Director Regional de SERNATUR II Región, remite el Ord. N° 60/2005, informe final (24/01/2005 - Ingreso CMN N° 297, 25/01/2005), con Informe Final del proyecto FNDR "Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de MN Chacabuco (Diseño).

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó plantear observaciones al proyecto, las que serán revisadas en terreno, el CMN ha encargado al arquitecto consejero designado por el Colegio de Arquitectos de Chile Sr. Jorge Atria, el CMN cancelará los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento.

35. El Sr. Raúl Alcaíno Lihn, Alcalde de Santiago, remite Carta solicitud (30/05/2005 - ingreso CMN N° 2325, 02/06/2005), solicitando autorización a obras de mejoramiento del Camino La Mina del MH, Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se aprueba el proyecto de mejoramiento del camino La Mina, que consiste en recuperar el ancho original de 2.80 m. – actualmente corresponde a 2.2. m.-, con pavimento de adoquines, que permitiría sólo la bajada excepcional de vehículos, ya que sería vía de escape.

36. La Sra. Sandra Bruno Arana, propietaria y Sr. Miguel Lawner arquitecto, remite Carta solicitud, planos e inf. Prev. (07/06/2005 - ingreso CMN N° 2419 09/06/2005), solicitando autorización a obra de remodelación para habilitación de residencial en propiedad de calle Virginia Opazo N° 33, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, R.M.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Es necesario mantener la especialidad original de las habitaciones correspondientes a las habitaciones N° 1 y 6 del plano N° 1.

37. El Sr. Fabián Ignacio Guajardo León, alcalde Ilustre Municipalidad de Peralillo, remite Carta, Memoria y Planos (27/05/2005 - Ingreso CMN N° 2257, 30/05/2005), con antecedentes del proyecto denominado "Restauración Escuela Básica de Peralillo" postulado al Programa de mejoramiento de Barrios, fondos Infraestructura educacional, con tramitación pendiente de MH.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto con las siguientes observaciones:

- Se discute la composición y terminación de tratamiento de maderas.
- Se necesita especificar tipo de plancha de la cubierta.

- Considerar un proyecto integral de restauración del inmueble.
- Incorporar un levantamiento crítico de los daños.

38. El Sr. Guillermo Maureira S. Arquitecto. Layout Arquitectos, remite Carpeta con especificaciones técnicas y planimetría (11/05/2005 - ingreso CMN N° 2098, 16/05/2005), solicitando aprobación de obra menor Moneda 1020, piso N° 3 banco Falabella, ubicado en ZT Sector Calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud de obra menor que consiste e remodelación interior para Banco Falabella. No obstante, retirar tabiques atrincados a vanos (atrincar en muros); remitir fotografías una vez terminadas las obras.

39. El Sr. Juan Pablo Hess D., arquitecto, remite carta - solicitud, permiso de obra menor, planimetría (17/05/2005 - Ingreso CMN N° 2145, 18/05/2005), solicitando aprobación de intervención para el inmueble ubicado en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

40. La Sra. Ivannia Goles B., Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, remite el Ord. N° 1378, instructivo (03.12.2003 - Ingreso CMN N° 4239, 09.12.2003), solicitando aprobación de Instructivo de Intervención antiguo Hospital San José, Monumento Histórico, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- El nombre del instrumento técnico debería ser "Plan Maestro Monumento Histórico Hospital San José".
- Todas las hojas del expediente deberán estar numeradas.
- En general los planos debieran ser impresos a una escala mayor, ya que no se leen las cotas, las nomenclaturas, las viñetas.
- El plano original del Hospital prácticamente no se lee, se debería revisar el original para mejorar la gráfica del mismo.
- En los planos donde se indican construcciones sin valor en color amarillo debieran indicarse el tipo de intervención, la data y materialidad.
- ¿Qué significa que en las elevaciones y cortes se pinten de amarillo las puertas y ventana. ¿Es que no son propias de la construcción original, son discordantes?
- En las fichas técnicas, en el ítem "protección" donde dice *Monumento Nacional N° 659 (por ejemplo)*, debería decir "según inventario del Ministerio de Obras Públicas, Libro 525".
- En las fichas, en el ítem "Superficie Construida de Valor" debiera decir "Superficie Construida de valor Patrimonial".
- En los planos de detalles debe indicarse a que zona corresponde cada uno.
- Debería haber un plano en el que se indiquen los puntos desde donde fueron tomadas las fotografías.
- Es importante diferenciar entre las construcciones no originales del inmueble y las discordantes.
- La gruta no tiene plano de ubicación, el plano debiera estar detrás de la página de la ficha O – R5.
- No se entiende la ubicación de los elementos ornamentales en la planta general.
- Se debería incluir un levantamiento fotográfico más detallado.

41. El Sr. Ricardo Celis A., Intendente IX Región, remite el Ord. N° 307 (10/03/2005 - Ingreso CMN N° 1125, 17/05/2005), solicitando estudiar la petición de declarar MN el antiguo edificio del Hospital Viejo de Angol.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar la petición antes descrita y envía toda la información necesaria para iniciar el proceso de declaratoria de MH.

42. El Sr. Alberto Undurraga V., alcalde de Maipú, remite el Ord. N° 1400/045 (10/03/2005 - Ingreso CMN N° 1000, 14/03/2005), solicitando tomar nota de la intención de emprender obras de mejoramiento al acceso del "Cerro Primo de Rivera", MH.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar la iniciativa y toma conocimiento del proyecto el que una vez desarrollado deberá ser remitido a esta institución con la finalidad de obtener su aprobación.

43. El Sr. Erico Lueber C., arquitecto, remite carta, fotografías (11/04/2005 - Ingreso CMN N° 1542, 12/04/2005), solicitando aprobación de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Phillips N° 416 y 436, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y sus entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de remodelación.

44. El Sr. Patricio D. Ebert Aguirre, Director Nacional Academia Nacional de Seguridad ACANASEG, remite Carta, descripción fotográfica (02/05/2005 - ingreso CMN N° 2317, 02/06/2005), solicitando autorización a letrero publicitario en inmueble de calle Jose Victorino Lastarria N° 198, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- El letrero propuesto no corresponde a la tipología predominante en la ZT.
- El tipo de letrero debe corresponder a una placa metálica, vidrio i similar, ubicada en el muro junto al acceso.

45. Los Sres. José Cruz Ovalle - Jose Domingo Peñafiel, Arquitectos, remite Carta y planos (09/06/2005 - ingreso CMN N° 2475 del 10/06/2005), con planos corregidos según observaciones complementando la información requerida de proyecto de remodelación en calle Merced 399, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, luego de acoger todas las observaciones planteadas con anterioridad.

46. La Sra. Alicia Inostroza Fonseca, propietaria, remite Carta solicitud y Carpeta de antecedentes con fotos (mayo 2005 - ingreso CMN N° 2380 06/06/2005), solicitando aprobación de obra menor en cafetería de calle Erasmo Escala N° 2200, ZT. Sector Calle Enrique Concha y Toro, Comuna de Santiago, Región Metropolitana

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ya ejecutadas.

47. El Sr. Víctor Aguilera V., Presidente Fundación Creando Futuro, remite carta – solicitud (sin fecha - Ingreso CMN N° 403, 01/02/2005), solicitando al CMN que interceda ante Telefónica Chile, para el retiro de cables en la fachada del inmueble ubicado en calle Paris N° 839, Zt calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar la eliminación de cables de la fachada.

48. El Instituto de Lenguas Mapamundi, remite hoja descriptiva y fotografías (sin fecha - Ingreso CMN N° 2252, 30/05/2005), solicitando autorización a letrero en propiedad de Merced 346, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

49. El Sr. Nelson Gaste G., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales - Vd. Región, remite el Ord. 131, carta solicitud, especificaciones técnicas, Planimetrías (11/05/2005 - Ingreso CMN N° 2051, 12/05/2005), solicitando aprobación de Proyecto vivienda Particular del Señor Arturo Navarro ubicada en sitio 4 de ZT. Pueblo de Vichuquén. VII Región del Maule.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de obra nueva consistente en la construcción de una vivienda unifamiliar en el sitio antes descrito.

50. El Sr. Nelson Gaete G., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales - VII Región, remite el Ord. 130, carta y planimetrías (11/05/2005 - Ingreso CMN N° 2052, 12/05/2005), solicitando aprobación de proyecto de vivienda, Espacios Profesionales y Locales Comerciales, Calle Comercio esquina 21 de mayo, ZT. Pueblo de Vichuquén. VII región del Maule.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la modificación al proyecto de obra nueva consistente en la incorporación de dos estructuras de ventilación en la cubierta.

51. El Sr. Juan Sabbagh P. Arquitecto Sabbagh Arquitectos, remite Carta Consulta (03/06/2005 - ingreso CMN N° 2335 03/06/2005), solicitando prórroga de plazo para la instalación de astas institucionales en nueva ubicación de edificio Sede DUOC Alonso Ovalle esq. Dieciocho, ZT Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el plazo de 60 días más para desmonte y nueva ubicación de dos astas de banderas. Plazo solicitado por el interesado.

52. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 246/2005 (08/06/2005 - Ingreso CMN N° 2466, 10/06/2005), solicitando aprobación de instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1493, MH Casa Rivas.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación de los letreros, sin embargo, solicita que los letreros publicitarios sean del mismo color que los muros del edificio, también se solicita que en vitrinas no sean colocados elementos que interrumpen las vías como letras o publicidad anexa.

53. El Sr. Nelson Gaete G., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales - VII Región, remite el Ord. N° 0027, proyecto (10/03/2005 - Ingreso CMN N° 1011, 14/03/2005), solicitando aprobación de proyecto denominado "Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes, MH.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- Los planos deben venir firmado por propietario y arquitecto.
- Enviar plano general del predio con construcciones existente indicando volúmenes originales y posteriores indicando fecha de construcción de cada una de ellas.
- Destacar con rojo los muros o tabiques a construir y con amarillo lo a demoler; levantamiento fotográfico de las volumétricas existente y levantamiento crítico de daños.

54. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 255, antecedentes remitidos por el CMN (15/06/2005 - Ingreso CMN N° 2543, 15/06/2005), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en calle Londres N° 42, ZT calles Londres - Paris.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- La ubicación del letrero es inadecuada pues oculta elementos ornamentales de la fachada.
- Se solicita se diseñe un letrero que no sobre pase las dimensiones de las canterías, contemplando distanciamiento entre muro y placa.
- Se solicita que se envíe nuevo diseño y ubicación del letrero publicitario u una vez aprobado sea instalado en la propiedad.

. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 245, fotografía (14/06/2005 - Ingreso CMN N° 2546, 15/06/2005), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 29 L/A, ZT sector cale Enrique Concha y Toro.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes para obtener aprobación de diseño de letrero publicitario:

- Plano de ubicación del inmueble; fotografías a color del edificio completo.
- Diseño a escala del letrero Publicitario.
- Especificaciones técnicas del letrero publicitario.

55. El Sr. Nelson Gaete G., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales - VII Región, remite el Ord. N° 40, EETT, planimetría (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1197, 23/03/2005), solicitando aprobación de obras ya ejecutadas en la ZT Pueblo de Vichuquén.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la construcción de la vivienda unifamiliar ubicada en calle Luís Cruz de Martínez S/N .

56. El Sr. Santiago Plantt K., Director Área Urbana Ilustre Municipalidad de Santiago, remite carta N° 52/2005 (copia) (09/06/2005 - Ingreso CMN N° 2468, 10/06/2005), dirigida al Sr. Salvador Villarino K., Gerente Zona Mapocho Aguas Andinas S.A., por chimenea entre los Puentes de Los Carros y La Paz, ZT Parque Forestal.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita desmontar a la brevedad la estructura pues deteriora la imagen urbana del lugar.

57. El Sr. Eduardo Ávila H., arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, planimetría (13/06/2005 - Ingreso CMN N° 2552, 16/06/2005), solicitando regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 44, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó solicitar mas antecedentes para poder evaluar la intervención, se necesitan:

- Fotografías del inmueble antes y después de la intervención.
- Certificado de Informaciones Previas.
- Planos de situación original, plano indicando con color rojo.
- Las construcciones Nuevas, y con color amarillo las demoliciones.

58. El Sr. Pedro Velásquez Seguel, Alcalde de Coquimbo, remite copia fax ORD. N° 548 (03/06/2005 - Ingreso CMN N° 2376 06/06/2005), solicitando suspensión de tramites de declaratoria de ZT. del pueblo histórico de Guayacán en la comuna de Coquimbo, IV Región, por proyectos actuales de remodelación.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que coordinará la declaratoria para fines de Agosto, se da a entender que las declaratorias protegen legalmente a partir de la publicación del decreto en el Diario Oficial. Cualquier proyecto aprobado con anterioridad a la protección de la Ley de Monumentos, podrá ejecutarse sin suscitar ningún problema de tipo legal.

59. El Sr. Alex de la Paz Ch., Asesor Patrimonial Ilustre municipalidad de El Monte, remite correo electrónico – solicitud (08/03/2005 - Ingreso CMN N° 912, 09/03/2005), solicitando certificado de MN.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que la Iglesia de El Monte fue declarada Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico mediante el Decreto Supremo N° 11 de fecha 7/01/1974.

60. El Sr. Jaime Uribe V., arquitecto, remite carta, EETT, planimetría, fotografía (11/04/2005 - Ingreso CMN N° 1573, 13/04/2005), con antecedentes solicitados por el CMN, en atención al inmueble ubicado en Av. Brasil N° 64 - 66, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar bajar la altura total de la fachada a la misma altura del edificio vecino hacia el norte, ya que la fachada existente se ejecutó sin autorización de este consejo y la actual tiene una altura mayor a la del inmueble original.

61. Los Sres. Rodrigo Pérez de Arce, Patricio Mardones, Sebastián Bianchi, arquitectos, remite carta, plano y copia presupuesto (05/2005 - ingreso CMN N° 2413 08/06/2005), entrega de planos del Área de Ábside del proyecto "Cripta de la Catedral Metropolitana". MH. Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir un juego de planimetrías con timbre de aprobado.

62. La Sra. Beatriz García Huidobro M., directora de proyectos, remite carta planimetría (20/05/2005 - Ingreso CMN N° 2165, 20/05/2005), con planimetría firmada del proyecto eléctrico en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir un juego de planos con timbre de aprobado.

63. El Sr. Miguel Molinari M., arquitecto, remite carta - solicitud, fotografías (09/06/2005 - Ingreso CMN N° 2640, 23/06/2005), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario ubicado en Paseo Ahumada N° 200 - 222, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar con copia a Miguel Saavedra, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Santiago, señalando que este inmueble no se encuentra bajo protección de la Ley de Monumentos Nacionales, sino como inmueble de Conservación Histórica.

64.- Informe sismo norte y propuesta de declaratoria de MN en la categoría de MH para las Iglesias del altiplano.

Se informa que al día siguiente de producido el terremoto en norte de Chile, viajó el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales Sr. Angel Cabeza, el arquitecto Sr. Enrique Soza, el Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Arica y la Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva de Iquique ha evaluar los daños in situ.

A los días siguientes, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó visitar el lugar de los hechos, concurriendo el Sr. Ángel Cabeza, Sr. Enrique Soza, Sr. Christian Matzner y Sr. Pablo González, con el propósito de realizar las gestiones que sean necesarias para evaluar con mas precisión los daños y tomar contactos con las autoridades locales para el mejor proceder ante esta tragedia. El CMN cancelará los gastos de pasajes, alimentación, alojamiento, transporte y traslado. El trabajo en terreno generó un informe elaborado en conjunto con la Dirección Nacional de Arquitectura, del cual se informa lo siguiente:

El presente informe tiene por objetivo dar cuenta del estado y actual situación de la edificación de valor patrimonial que resultó dañada por el terremoto ocurrido el pasado 13 de junio en la Región de Tarapacá.

Este documento da cuenta del trabajo realizado por un equipo de profesionales especialistas del área, pertenecientes a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Monumentos Nacionales.

El trabajo de evaluación y catastro de los daños comenzó el día siguiente al sismo y continua hasta hoy, ampliando sucesivamente la cantidad de poblados y la precisión de la información sobre los perjuicios ocurridos en los inmuebles.

Tan importante como evaluar los daños, ha sido detener trabajos de demolición realizados apresuradamente y sin criterio, con el objetivo de mantener el mayor número posible de edificios recuperables. Además se ha tomado contacto con los pobladores para dar a conocer la intención de protección del patrimonio histórico del sector.

De acuerdo a la información entregada por los sismólogos el epicentro se situó en las cercanías de los poblados de Laonzana – Pomora – Coscalya, magnitud en la escala de Richter de 7.9 grados, con destrucción significativa en la provincia de Iquique.

Los mayores daños se han constatado en 5 comunas: Camarones, Camiña, Pica, Pozo Almonte y Huara . Se han visitado aproximadamente 1/3 de las Iglesias y poblados de carácter patrimonial de esa zona, generándose los correspondientes informes, fichas técnicas, y registros fotográficos.

Se cuenta a la fecha con la información del estado de 22 iglesias y de otros 3 conjuntos de valor patrimonial, dándose una cifra global de \$ 2.944.550.000 ( US\$ 5.068.070 o en Euros 4.200.500) como valor de

recuperación de los daños provocados por el terremoto. Nueve iglesias con pérdida total ( Tarapacá, Mocha, Chiapa, Moquella, Camiña, Usmagama, Limaxiña, Huaviña y Sibaya).

El total de las Iglesias de estas 5 comunas es de 72, por ello hablamos de 1/3.- Sólo 8 de ellas tiene protección legal: están declaradas Monumento Histórico; sin embargo el valor de las restante es similar a las que ya se encuentran declaradas.

El poblado de San Lorenzo de Tarapacá, declarado enteramente Zona Típica por el Consejo de Monumentos Nacionales, tiene destrucción total: 4 de sus edificios tienen mayor presencia en el lugar: Iglesia, antigua Gobernación del Perú, Casona y Convento.

Para una mejor explicación de la situación, el informe se ha estructurado geográficamente, es decir, presenta la situación de los edificios ordenados por comuna. Se ha organizado además, por nivel de daño: un grupo que permiten su reparación y otro que debe ser reconstruido. Finalmente se han incluido fichas técnicas de catastro para cada uno de los inmuebles, las cuales han sido elaboradas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

65.- Informe visita Iglesias de Chiloé, por acuerdo de Sesión del 01/06/2005.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio a la Sra. Adriana Delpiano, Subsecretaria de desarrollo Regional y Administrativo del ministerio del Interior, señalando lo siguiente:

- Me dirijo a usted en relación a la necesidad de tomar urgentes acciones relativas al proceso de intervención que se ha estado aplicando en algunas de las Iglesias de Chiloé, X Región, protegidas por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, y declaradas Patrimonio de la Humanidad. La preocupación anterior responde con lo señalado en el Acta de Sesión Mensual del Consejo de Monumentos Nacionales correspondiente al miércoles 1º/junio/2005 y además al reciente viaje a Chiloé realizado entre los días 10 al 13 de junio/2005 por parte de un importante grupo de consejeros de esta institución.
- En la reciente visita de inspección de este Consejo, se han observado algunas de las iglesias intervenidas, identificables en dos grupos. Primeramente entre las que se encuentran ya intervenidas, las iglesias de Colo, San Juan y Chonchi; y entre las que se encuentran en pleno proceso de intervención, las iglesias de Tenaún, Vilupulli e Ichuac.
- Tal como se puede apreciar en el Informe Técnico adjuntado, la situación actual de las iglesias presenta intervenciones que en su esencia escapan a una restauración, constatándose en ellas una reconstrucción, lo que motivó la inquietud del Consejo de Monumentos Nacionales para realizar una instancia de diálogo y visita a Chiloé. En relación a las actuales intervenciones, hay una preocupación en este Consejo por el cumplimiento de los valores y criterios con que UNESCO inscribió las iglesias como Sitio de Patrimonio Mundial:
  - “Criterio ii): Las Iglesias de Chiloé son ejemplos excepcionales de la exitosa fusión entre las tradiciones culturales europeas e indígenas, para producir una forma única de arquitectura en madera.
  - Criterio iii): La cultura mestiza resultante de las actividades misioneras de los Jesuitas en los siglos XVII y XVIII ha sobrevivido intacta en el Archipiélago de Chiloé, y logra su más alta expresión en las excepcionales iglesias de madera.”
- En consecuencia las acciones inmediatas que el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar, se refieren a:
  1. Incorporar al equipo de profesionales de la *Fundación Amigos Iglesias de Chiloé*, a 1 ó 2 arquitectos de reconocido prestigio y experiencia en restauración en madera, que estén radicados en la X Región. Estos profesionales deberán ser contratados por la SUBDERE y mantendrán un vínculo técnico con el Consejo de Monumentos Nacionales.
  2. Seguimiento e inspección de las obras en ejecución de las iglesias por parte de arquitectos consejeros de este Consejo como de su Secretaría Ejecutiva. La periodicidad y número de visitas estará en sintonía con las distintas etapas de avance de cada obra y en coordinación tanto con los arquitectos que contratará la SUBDERE, la *Fundación Amigos Iglesias de Chiloé*, como del Consejo Asesor Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé.

3. El Consejo de Monumentos Nacionales elaborará un documento de trabajo referido a los “*Criterios de Intervención*”, el cual considerará diversos estudios elaborados anteriormente en el ámbito del patrimonio y de la madera.
  4. Solicitar a la *Fundación Amigos Iglesias de Chiloé*, a través de la SUBDERE, que se entregue al Consejo de Monumentos Nacionales un plan general en el tiempo que de cuenta de la programación de las iglesias intervenidas, de las que se están interviniendo y de las que se intervendrán a futuro.
  5. A su vez, también se solicitará que se entregue un organigrama que individualice a cada uno de los profesionales que están interviniendo, tanto en su rol de profesionales responsables como de arquitecto calculista, no aceptándose que una misma persona cumpla ambas funciones en una misma iglesia. En este aspecto, se exigirá que se cumplan con las exigencias que determina la O.G.U.C., en el sentido de tramitar los permisos de obra municipales correspondientes.
  6. Cuando sea pertinente, la *Fundación Amigos Iglesias de Chiloé* deberá contratar un arqueólogo el que establecerá un protocolo de trabajo o reglamento para el rescate arqueológico presente en el subsuelo de cada iglesia, entre otras materias atingentes. El arqueólogo en terreno deberá informar a su par del Consejo de Monumentos Nacionales, a fin de coordinar el buen desarrollo de las obras.
  7. Como consecuencia del trabajo conjunto entre las distintas instituciones, solicitamos a usted que se pueda establecer un mayor vínculo y regularidad en el contacto entre el Consejo de Monumentos Nacionales, la SUBDERE y la *Fundación Amigos Iglesias de Chiloé* del Obispado, a objeto de mejorar la coordinación de los procesos de intervención de las iglesias y la implementación de las medidas o acciones antes mencionadas, mediante la aplicación de un plan de trabajo o protocolo para ello.
  8. Para mejorar y hacer más eficiente las relaciones entre profesionales, el o los arquitectos referidos en el punto 1 de la presente, se entenderán con un equipo, para el cual la *Fundación Amigos Iglesias de Chiloé* tendrá un organigrama establecido, que considere:
    - 1 arquitecto Jefe y coordinador de la *Fundación Amigos Iglesias de Chiloé*.
    - 1 arquitecto responsable para cada obra (idealmente residente en obra).
    - 1 arquitecto calculista.
    - 1 arquitecto especialista en maderas y sus patologías.
    - 1 arqueólogo.
    - Otro profesional requerido (ingeniero forestal, historiador, etc.).
- En atención a la importancia sobre la forma y el tipo de intervención que se está aplicando en cada una de las iglesias, resulta para este Consejo de gran urgencia poder implementar con la máxima brevedad las acciones y medidas antes mencionadas, especialmente considerando que tres iglesias, Ichuac, Tenaún y Vilupulli, están actualmente en obras. Se agrega a esto, el hecho de que las iglesias de Quinchao y Aldachildo tienen proyectos

aprobados con anterioridad, pero aún sin que inicien las obras, por lo que aún NO podrán iniciar trabajos, sin antes acoger los criterios y procedimientos aquí establecidos.

- El Consejo de Monumentos Nacionales considera como muy positivo todos los esfuerzos y gestión que la SUBDERE ha invertido e implementado en las iglesias de Chiloé, por lo que mucho agradeceríamos tener un pronunciamiento sobre las presentes observaciones realizadas por este Consejo.

La delegación del Consejo de Monumentos Nacionales que realizó la visita a terreno a Chiloé se conformaba por los siguientes profesionales, consejera, arquitecta Sra. Loreto Torres, el Secretario Ejecutivo, Sr. Ángel Cabeza, el arquitecto asesor, Sr. Pablo González, el consejero, arquitecto Sr. Hernán Montecinos, el arquitecto Sr. Christian Matzner.

El CMN cancelará los gastos de pasajes, alimentación, alojamiento, transporte y traslado para los profesionales que asistieron a la reunión en Chiloé.

66.. El Sr. Rafael Céspedes G., arquitecto, remite EETT, planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 2507, 14/06/2005), con documentación que fundamentan la solicitud de aprobación de remodelación del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 139, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ya ejecutadas, recordándole que toda intervención en una Zona Típica o Pintoresca debe ser aprobada previamente por este Consejo, tal como lo indica la Ley de Monumentos Nacionales, Título VI De la Conservación de los Caracteres Ambientales, Art. 30º, inciso 1º.

67. El Sr. Enrique Ventura B., Gerente de Desarrollo Comercializadora S.A., remite carta - solicitud, EETT, planimetría, fotografías (junio 2005 - Ingreso CMN N° 2509, 14/06/2005), solicitando aprobación de remodelación del inmueble ubicado en calle Ahumada N° 390 y Compañía N° 1034, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar un plano con las elevaciones que grafiquen la situación existente y la modificada, se le indica además que la publicidad y la incorporación de toldos deben ser consultadas primeramente con la Dirección de Obras de la Ilustre municipalidad de Santiago.

68. El Sr. Jorge Sammy O., alcalde Ilustre Municipalidad de Paredones, remite el Ord. N° 60 (02/03/2005 - Ingreso CMN N° 861, 03/03/2005), solicitando aprobación de proyecto para "Programa Espacios Patrimoniales".

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el envío del proyecto para poder analizarlo.

69. Sr. Mauricio Quercia M., Secretario Ejecutivo CAMN XII Región, remite el Ord. N° 10, acta CAMN, EETT, planimetría (16/05/2005 - Ingreso CMN N° 2128, 17/05/2005), solicitando aprobación de proyecto de ampliación y mejora del edificio Hotel Cabo de Hornos, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificio que la acotan, comuna de Punta Arenas.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

70. El Sr. Luis E. Molina G. arquitecto Club Hípico de Santiago, remite carta (01/06/2005 - Ingreso CMN N° 2316, 02/06/2005), en la que informa sobre metodología y gestiones realizadas con el fin de regularizar ante la DOM de Santiago una serie de construcciones y ampliaciones no contempladas en planos originales del Club Hípico, MH Galería, Tribuna y Concha Acústica del

Club hípico y ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó acusar recibo de los antecedentes entregados y felicitar la voluntad de poner en regla las construcciones. Sin embargo los antecedentes presentados están incompletos – no se adjuntan especificaciones técnicas- , suponemos que la presentación definitiva incluirá todo lo necesario para su análisis.

Se pone de manifiesto que dada la importancia de este edificio, sería muy bueno contar con un Plan Rector del mismo, pudiendo tomar como ejemplo el Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago, publicación que le fue entregada.

71. El Sr. Juan Pablo Hess D., arquitecto, remite Planos y especificaciones Técnicas (sin fecha ingreso CMN N° 2243 y 2437 del 27/05/2005 y 09/06/2005), mas antecedentes por solicitud de aprobación en intervención para el inmueble ubicado en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

72. Los Sres. Fernando Riquelme y Guillermo Moreno, arquitectos, remite carta, planimetría (24/06/2005 - Ingreso CMN N° 2648, 24/06/2005), con versión corregida del proyecto de ampliación y adecuación Liceo Neandro Schilling, MH, comuna de San Fernando, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se aprueba en términos generales el proyecto. Sin embargo para poder dar término a este trámite, es indispensable hacer una modificación en la elevación principal sur por calle Argomedo:

- El acceso principal al colegio no está bien resuelto; se solicita seguir las líneas de diseño utilizadas en el acceso secundario por calle Carampangue.

Una vez remitida esta modificación, se procederá a cursar la aprobación definitiva.

73. El Sr. Bernardo López S., alcalde de Tortel, remite el Ord. N° 2189, CD (04/03/2005 - Ingreso CMN N° 1051, 15/03/2005), solicitando aprobación de proyecto "Acceso camino sector Rincón Bajo (bordemar) de Caleta Tortel.

Posteriormente, remite el Ord. N° 299, planimetría (05/04/2005 - Ingreso CMN N° 1535, 12/04/2005), solicitando aprobación del proyecto bajada de camino Tortel, ZT caleta Tortel, comuna de Tortel, XI Región.

Luego, la Sra. Magdalena Rosas O., Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de Monumentos Nacionales XI Región, remite el Ord. N° 222 (06/06/2005 - Ingreso CMN N° 2440, 09/06/2005), con informe sobre proyecto "Acceso camino sector Rincón Bajo", ZT Caleta Tortel, comuna de Tortel.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Caleta Tortel está protegida por expresa solicitud de la comunidad y la región, con esta propuesta perdería valor la ZT. Sin embargo se entiende la necesidad, pero la solución debe ser más coherente con lo existente.
- Se consultará la opinión de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

74. El Fr. Julián Riquelme O.P., remite carta (15/06/2005 - Ingreso CMN N° 2553, 16/06/2005), que da cuenta del desprendimiento de cornisas en la torre oriente y poniente del MH Iglesia de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota y esperar el proyecto.

75. El Sr. Francisco Brugnoli, Director Museo de Arte Contemporáneo, remite carta (16/06/2005 - Ingreso CMN N° 2596, 20/06/2005), consultando la pintura exterior del Museo.

Posteriormente, la Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 534 (29/06/2005 - Ingreso CMN N° 2717, 30/06/2005), copia informativa de Ord. dirigido al Director del MNBA, en atención a la obras de consolidación estructural y normalización de las instalaciones del MAC.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Luego de una larga discusión acerca del tema, le informo a usted que este Consejo mantiene su postura de que el tratamiento de la fachada y el color a aplicar en el Museo de Arte Contemporáneo sea el indicado en el Ord. N° 1611 de fecha 25/05/2005 – se adjunta copia. Entendemos que el Museo puede haber cambiado muchas veces su color y textura, no teniendo certeza de qué es lo original; abogamos porque ambos museos (de Bellas Artes y de Arte Contemporáneo) mantengan la unidad.

76. La Sra. Cora Moragas W., Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique I Región, remite el Ord. N° 42/05 (10/06/2005 - Ingreso CMN N° 2459, 10/06/2005, N° 2489, 13/06/2005), solicitando aprobación del anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Baquedano N° 946, ZT calle Baquedano.

Sr. Eugenio Correo M., Correa 3 Arquitectos Ltda., remite carta, proyecto (24/05/2005 - Ingreso CMN N° 2191, 24/05/2005), con copia del anteproyecto "Oficina Baquedano 946", ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, I Región. El que fue presentado al CAMN.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó consulta a la Dirección de Obras su opinión con relación a la construcción de un segundo piso, independiente de esa opinión, la obra propuesta deberá tener expresiones contemporáneas y no imitar lo existente.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

77. El Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región envía expedientes para solicitar la declaratoria de Monumento Nacional de los Cementerios N° 1 y N° 2 y del Cementerio de Disidentes de la Ciudad de Valparaíso. Remite ORD. N° 020/2005, ingreso CMN N° 1801 del 26.04.05.

El Consejo Asesor aprobó su postulación como Monumento Nacional. Se adjunta material fotográfico y audiovisual.

El Consejo luego de estudiar la solicitud acuerda respaldar y apoyar la ampliación de Zona Típica propuesta por el Consejo Asesor de Valparaíso para el Cerro Panteón.

Sobre la solicitud de declaración de los cementerios se acuerda pedir más antecedentes, específicamente, levantamientos de las tumbas más notables, indicando autor, materiales, reseña de los difuntos etc. Por otro lado, se acuerda indicar que se establezca un polígono menor, una

especie de “Patio Histórico” donde estén incluidas las tumbas más notables por su valor artístico – histórico.

78. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, solicita autorización para realizar tres proyectos distintos en el MH Villa Grimaldi. Remite proyectos en Villa Grimaldi del 10.06.05, ingreso CMN N° 2474 del 10.06.05.

Por tratarse de temas concernientes tanto a la Comisión de Patrimonio Histórico y Patrimonio Arquitectónico, se realizó una Sesión Extraordinaria en conjunto el viernes 17 de junio de 2005, a la que asistieron la Sra. María Eugenia Barrientos, Directora del Archivo Nacional y Consejera; el Sr. José Chapochnik, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Consejero, y el Sr. Pablo González, Arquitecto de la Universidad de Chile y Asesor Comisión de Patrimonio Arquitectónico.

Por la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi asistieron el Sr. Rodrigo del Villar, Presidente Corporación, el Sr. Leonel Sandoval, uno de los Arquitecto responsable del proyecto “Testimonio Rieles Villa Grimaldi”, la Sra. Ana Cristina Torrealba, Arquitecto Paisajista una de las responsables del proyecto “Nuevo Acceso Parque por la Paz Villa Grimaldi”, el Sr. Luis Acuña, Ingeniero Civil y el Sr. Oscar Zaccarelli, Arquitecto responsables del proyecto “Velaría un Techo para el Teatro de Villa Grimaldi”.

Por parte de la Secretaria Ejecutiva del CMN estuvieron el arquitecto Sr. Christian Matzner y la Srta. Pamela Silva, Ecóloga Paisajista.

### **1. Proyecto Museográfico “Testimonio Rieles Villa Grimaldi”, presentado por el arquitecto Sr. Leonel Sandoval.**

El objetivo específico es poner en valor los rieles encontrados por el Juez Juan Guzmán en el trabajo de rescate de piezas usadas en el ocultamiento de detenidos desaparecidos durante la dictadura.

*“... esa mañana se mostró por primera vez trozos de los rieles de tren, que los sicarios de la DINA ataron en las espaldas de nuestros familiares, para que se hundieran en el mar. El Juez Guzmán los entregó a la Corporación Villa Grimaldi, entidad que está a cargo del rescate de la memoria de los horrores cometidos por la dictadura.*

*Están oxidados, viejos, los crustáceos aún están pegados en su centro, al abrir el cartón que los envolvía salió un olor a mar, un perfume que por primera vez hubiese no querido oler, es la primera vez también que estoy tan cerca de algo que estuvo en los cuerpos de nuestros familiares, fue una experiencia estremecedora, para todos los que estuvimos ahí esa mañana con neblina y con el olvido de la prensa...”<sup>1</sup>*

El objetivo de la puesta en valor es velar por la preservación de la Memoria Histórica, promover y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos y así permitir a las nuevas generaciones conocer los lamentables hechos acaecidos en el pasado reciente.

El análisis de los rieles estuvo a cargo de la Sra. Johanna María Theile, Conservadora – Restauradora. Según análisis de Rayos X realizados a algunas piezas pequeñas, no se detectó en su interior núcleo de metal, esto da cuenta del ataque de bacterias, sales del mar y contaminación de las aguas de la Bahía de Quintero.

Los antecedentes mencionados y la alta corrosión de los objetos, los condiciona a que deben estar dentro de una vitrina hermética con un microclima controlado, especialmente la humedad relativa

---

<sup>1</sup> Jorge J. Flores Durán, Conferencia de Prensa del 15.05.05 por el documento de Manuel Contreras.

que no puede superar los 18%. No pueden estar en contacto con el oxígeno, ya que actúa como acelerador de la corrosión. Y los materiales a utilizar en la fabricación de la vitrina no deben ser contaminantes, ya que ellos provocan corrosión en los materiales.

**Propuesta de Conservación:** La vitrina que contenga los rieles no puede estar al aire libre, sino en un recinto cerrado, por lo sensible que son los metales a la humedad relativa, a la presencia de oxígeno y a la contaminación ambiental.

El diseño de la vitrina será hermético y con un suelo especial se controlará la humedad relativa manteniendo piedras de Sílica Gel y control de microclima con hidrómetro de pelo.

**Propuesta Arquitectónica:** Se propone una **Plaza del Encuentro**, que ofrezca una pausa o detención en el recorrido del Parque por la Paz Villa Grimaldi, generando una Plaza Circular. Su perímetro estará delimitado por escaños de piedra de formas curvas y simples como instancia de observación antes y después de conocer los objetos. El suelo será de conchilla blanca traída desde la Bahía de Quintero y el único elemento de acceso al volumen museográfico será una rampa conformada por durmientes de Ferrocarril, la que se elevará hacia el viaje simbólico de la memoria.

Se propone como elemento contenedor un **Cubo inclinado de Cobre**, de 5 X 5 metros girado respecto al plano horizontal, que da cuenta de la pérdida de orientación e inestabilidad histórica, la falta de gravedad y la flotación en silencio. El volumen será revestido en láminas de cobre a modo de "manto" que recorta la silueta del cubo contra el cielo. El cobre es un material muy presente en Chile y resistente a la intemperie que acusa el paso de los años en su patina verde envejecida.

Para la exhibición de los rieles al interior del cubo se propone **Construir un Escenario Interior de Reflexión**, donde el foco de atención principal de la intervención está en los rieles de la Bahía de Quintero y su significado histórico. La puesta en escena de la vitrina (única) con los rieles se complementará con luz cenital artificial y una grabación con el sonido del mar.

El emplazamiento propuesto corresponde al **Acceso Oriente**, lugar final del proceso de detención antes de la desaparición. Este espacio está próximo al lugar donde se emplazará el Futuro Museo de los Derechos Humanos.

Este proyecto está sintetizado en las siguientes palabras:

*"Los rieles de la Bahía de Quintero representan el cierre de un círculo de tremendo dolor, impunidad y cobardía, Esos fríos y mohosos rieles fueron el camino para un largo viaje de treinta años a una estación sin fin en el fondo del mar, con una carga preciosa, El cierre de este círculo es también la esperanza en un futuro más justo y la vuelta de los nuestros a este Parque de Paz y de Memoria".<sup>2</sup>*

Luego de la intervención del Sr. Sandoval, se precisa que la vitrina será realizada por expertos tanto en conservación como en seguridad.

Se comenta que, en un principio, se le solicitó al artista Sr. Mario Irrázabal realizar una obra escultórica con los rieles, pero al tenor del valor patrimonial e histórico que presentan el artista opinó que no correspondía una intervención de este tipo. Agrega el Sr. Rodrigo del Villar que los rieles, en la eventualidad, al ser pruebas de un juicio pueden ser nuevamente requeridos y por tanto, es necesario mantener su forma original.

---

<sup>2</sup> Corporación Parque por la Paz VILLA GRIMALDI Mayo 2005.

El Sr. Sandoval indica que el diámetro total de la intervención es de 20 metros (diámetro total entre escaños)

La Sra. María Eugenia Barrientos consulta si al interior del cubo se consideran textos y/o material explicativo. A lo cual el Sr. Sandoval en conjunto con el Sr. Del Villar responden que no, argumentando que se quiere mantener el espacio interior neutro, solamente con un sonido ambiental del mar. Además refuerzan la idea que este espacio es un lugar de reflexión y meditación.

Los textos e información anexa se encontrarán en el recorrido total del Parque y se explica que las visitas que por primera vez se realizan al Parque, son guiadas.

Sobre la ubicación se detalla que, si bien es muy importante evitar la competencia entre los elementos ya existentes en el Parque, la solución final estará dada por la próxima permuta de unos locales comerciales colindantes, ubicados en el sector oriente del Parque. En ellos se pretende la construcción del primer Museo sobre Derechos Humanos en Chile. Y su acceso es el punto ideal, puesto que esta intervención es la “primera piedra” para este museo.

Lo anterior es complementado por la Sra. Ana Cristina Torrealba, quien indica que tanto la arquitectura como el sentido del Parque por la Paz Villa Grimaldi son una muestra de Museo de Sitio, es la puesta en valor de un Sitio Marcado, es la reconstrucción de un lugar en se realizó tortura, por lo que el proyecto “Testimonio Rieles Villa Grimaldi” es en otro lugar, estableciéndose como la primera piedra del Museo de los Derechos Humanos.

Por último Pablo González acotó que la intervención paisajística tiene todo un sentido y propósito que no debe olvidarse al proyectar las nuevas áreas.

## **2. Proyecto “Nuevo Acceso Parque por la Paz Villa Grimaldi”.**

A modo de introducción se indica que el Parque tiene distintas etapas pendientes que es necesario ir materializando poco a poco, ya que es un instrumento concreto que hoy tiene nuestra sociedad para promover y defender los DD.HH. Dentro de estas etapas pendientes se encuentran:

- Construcción de los pilares de luz que arman el gesto de marcación del lugar,
- Reparación del proyecto de iluminación del memorial.
- Reparación de todo el recorrido del agua del Parque, desde una perspectiva simbólica,
- Construcción del Museo de la Memoria por los DDHH,
- Promoción de la educación de los DDHH,
- Construcción del nuevo acceso al Parque por la Paz,

Dentro de ellas, la Corporación ha evaluado que la tarea más urgente es la construcción del nuevo acceso, en tanto es el área menos consolidada y porque resuelve una serie de requerimientos tanto de tipo funcional como significativo:

- Se define un acceso cotidiano peatonal, a través de la recuperación de una puerta antigua que se instalará en el extremo NO del Parque.
- Se define un acceso peatonal masivo, a través de la construcción de un cierre en la línea oficial, el cual puede abrirse completamente en eventos importantes.
- Mediante un muro de contención que salva la diferencia que hay entre el NPT de la acera y el NPT de la calzada se define una zona de estacionamientos mínimos para autoridades.
- Se define un acceso de servicio vehicular al interior del Parque.
- El proyecto recupera la fuente antigua que hoy está en BNUP, y que además forma parte del Monumento Nacional.

- Se recupera la explanada del frente del Parque como el gran espacio de acogida en eventos masivos.

Luego de la presentación de la Sra. Ana Cristina, se señala la inconveniencia de abrir todo el frente de Villa Grimaldi directamente a los estacionamientos (el Parque no cuenta con terrenos como para absorber la demanda de estacionamientos más aún cuando hay actos masivos).

Esta propuesta pretende reconstruir el muro destruido siguiendo un riguroso trabajo basado en documentos históricos (fotos, planos, etc.) y recuperar el portón antiguo.

### **3. Proyecto “Velaria: un Techo para el Teatro de Villa Grimaldi”.**

El “Teatro por la Vida” es parte fundamental del Parque, es el centro de actividades de la Corporación, donde se difunden sus temáticas, hay actos culturales y es un lugar de encuentro ciudadano, abierto a todo público. Por estar a la intemperie, se impide y dificulta su utilización constante durante el año, por la lluvia y la exposición directa al sol.

Con esta propuesta se quiere dotar al “Teatro por la Vida” de una cubierta o techo, para las actividades públicas artísticas y culturales de Derechos Humanos y Memoria de la Villa Grimaldi, que se desarrollan durante todo el año.

La “Velaria” (cubierta textil), conforma la techumbre y cierra parcialmente el contorno del recinto, ya que la tela tiene una altura de 1.5 m , aproximadamente, desde los puntos inferiores de sujeción. Tiene una superficie envolvente de 500 m<sup>2</sup>.

La “Velaria” está constituida por una fibra textil de origen francés, suministrado por la Industria Ferrari, y que, por su resistencia, ductilidad y una duración promedio de 25 años, ha sido considerada como la más idónea.

Características a favor:

1. Brinda una adecuada y eficiente protección de las inclemencias meteorológicas.
2. Posee buenas condiciones acústicas y térmicas.
3. Tiene excelente ventilación que permite controlar las altas temperaturas del verano.
4. Posee un valor arquitectónico monumental. Su forma de paraboloide hiperbólico de dos cumbres, de casi 8 m de altura en la rampa de entrada y 7 m sobre el escenario, y su color completamente blanco, simbolizan y evocan la Cordillera de los Andes.
5. Su forma natural, grácil y liviana, colabora a su integración al ambiente y realza el tratamiento paisajístico del recinto.
6. Su diseño concuerda con el diseño arquitectónico del parque, donde cada elemento espacial o bidimensional conlleva un significado. Con esto se busca suscitar en sus visitantes paz, armonía, recogimiento.

Las especificaciones técnicas del Proyecto “Velaria un techo para el Teatro de Villa Grimaldi”, fueron elaboradas por el Sr. Luis Acuña, Ingeniero Civil de la Universidad de Chile, Registro 6.656 del Colegio de Ingenieros de Chile.

Luego que el Consejo pleno conociera los distintos proyectos y las indicaciones realizadas por las Comisiones Técnicas se acordó :

1. Para el Proyecto Museográfico “Testimonio Rieles Villa Grimaldi”: autorizarlo dado la calidad de la propuesta y los antecedentes aportados. Sin perjuicio de lo anterior se hace hincapié en que al momento de desarrollar los detalles del proyecto se deberá considerar distintos aspectos, tales como: condensación, terminaciones, estructuración, aislamiento térmico y acústico, etc.

2. Para el Proyecto “Nuevo Acceso Parque por la Paz Villa Grimaldi” : indicar que se revise y se busque una nueva solución para:

a) El cierre general y el que está frente a la pileta, ya que lo propuesto no satisface del todo. Para ello será fundamental someter el proyecto a la opinión y revisión en la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Peñalolén, buscando la mejor solución al problema y el cumplimiento de las normas.

b) Los estacionamientos, lo propuesto no es una alternativa efectiva para Villa Grimaldi.

3. Para el Proyecto “Velaria: un Techo para el Teatro de Villa Grimaldi” : indicar que convendría invertir la altura de la estructura presente en el escenario en relación a la parte del acceso.

79. La Sra. Solange Duhart, propietaria del inmueble ubicado en calle Santa Teresa N° 037 de la comuna de La Cisterna, en su calidad de propietaria solicita no se declare como Monumento Nacional el inmueble ubicado en calle Santa Teresa N° 037 de la comuna de La Cisterna. Remite Carta del 15.06.05, ingreso CMN N° 2549 del 16.06.05.

Indica que esta declaración solo contribuiría a complicar la situación de esta vivienda sobre la que, desde hace un mes ha podido recibir usufructo, así como también señala que no hay razones legales de peso para una declaratoria.

Esta carta es el último antecedente que faltaba por recopilar, según acuerdo de la sesión del mes de mayo, para obtener un pronunciamiento definitivo con respecto a la solicitud de declaratoria presentada por el Comité de Derechos Humanos de La Cisterna.

*Ante Consejo pleno expuso e informó el Consejero Sr. José Chapochnik.*

La casa se ubica en la comuna de La Cisterna, en Av. Santa Teresa 037 (Paradero 20 de la Gran Avenida) funcionó como centro transitorio de interrogación y tortura durante por lo menos el año 1975, recibiendo prisioneros políticos. De ahí que está consignada en el *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*, en el capítulo VI sobre “Recintos de Detención”.

El documento señala además que según las declaraciones de quienes fueron conducidos hasta allí (hombres y mujeres), estuvieron siempre con los ojos vendados, por lo cual las características del lugar fueron reconstituidas posteriormente al recordar otras sensaciones.

Es una casa de dos dormitorios, un baño con bidet, lavatorio y ducha, y una cocina. Había dos closet que se usaron como celdas de castigo y lugares de tortura.

Los testigos denunciaron que mientras permanecieron en el recinto Nido 20 siempre estuvieron incomunicados. Se les privaba de alimento y agua. Describen que sufrieron aplicación de electricidad, golpizas con pies, puños y objetos contundentes, vejaciones sexuales, amenazas; fueron obligados a presenciar y escuchar las torturas que infligían a otros detenidos, el terror de simulacros de fusilamiento y permanecer en posiciones forzadas.

La solicitud de declaración de la casa como Monumento Histórico es presentada por el Alcalde de La Cisterna Sr. Santiago Rebolledo y por el Comité de Derechos Humanos de La Cisterna. Esta última entidad agrupa a víctimas de violaciones a los derechos humanos acaecidas durante el régimen militar, algunos de los cuales estuvieron detenidos en el inmueble.

La solicitud llegó también directamente a S. E. el Presidente de la República, al Ministro de Educación y al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todos los cuales la derivaron a CMN para su consideración.

Luego de un extenso debate sobre esta solicitud, el Consejo procedió a votar y por una mayoría de 9 votos contra 2, se acordó aprobar la declaratoria de Monumento Nacional en su categoría de Monumento Histórico el inmueble ubicado en calle Santa Teresa N° 037 NIDO 20, de la comuna de La Cisterna.

80. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, presentó un proyecto para la instalación de MP al poeta portugués Luis de Camoes. Remite ORD. N° C-42 del 30.06.05, ingreso CMN N° 2722 del 30.06.05.

La ubicación propuesta es el bandejón central de Av. Alameda Bdo. O'Higgins frente a la calle Concha y Toro. El monumento en cuestión es una donación de la Embajada de Portugal al Municipio de Santiago.

El Consejo luego de revisar el proyecto acuerda su aprobación.

81. La Sra. Macarena Carroza, Gerente General del Centro de Conservación y Estudios Artísticos, presenta la propuesta de Conservación y Restauración de esculturas y monumentos emplazados en la comuna de Providencia. Remite Proyecto del 07.06.05, ingreso CMN N° 2501 del 07.06.05.

El ejecutor del proyecto es CREA S.A. bajo la iniciativa de la empresa FLESAD.

Los monumentos a intervenir son:

1. De la Colonia Italiana al Centenario de la República
2. José Manuel Balmaceda
3. Manuel Rodríguez
4. General Manuel Baquedano

Esta propuesta fue presentada en una reunión que se realizó en la Secretaria del Consejo, en la que participaron Macarena Carroza de CREA, Jean Michel Varnier de FLESAD y Pamela Silva Oñate encargada de la Comisión de Patrimonio Histórico.

En esta reunión se les indicó que el proyecto debe ser presentado por la Municipalidad de Providencia, ya que la Ley 17288 establece que ellos son los responsables de la mantención de MP en sus respectivas municipalidades.

El Consejo está a la espera de la presentación del proyecto por parte de la I. Municipalidad de Providencia.

82. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorizar el préstamo temporal de monedas (listado) pertenecientes a la colección numismática del MHN, para ser exhibidos en la exposición que realizará el Banco Central en el Museo Nacional de Bellas Artes entre el 02 y 29 de agosto de 2005. Remite ORD. N° 010/2005 del 01.06.05, ingreso CMN N° 2723 del 30.06.05.

Las piezas cuentan con seguro y su traslado será supervisado. Se adjunta listado:

Monedas de Oro		
N°	Descripción	N° de Inventario
8	Escudos 1824	INV. 651
8	Escudos 1825	INV. 656
8	Escudos 1833	INV. 652
8	Escudos 1835	INV. 658
4	Escudos 1836	INV. 666

4	Escudos 1841	INV. 667
2	Escudos 1842	INV. 668
2	Escudos 1849	INV. 671
1	Escudo 1843	INV. 669
1	Escudo 1847	INV. 670
1	Escudo 1849	INV. 672
5	Pesos 1851	INV. 674
5	Pesos 1867	INV. 690
5	Pesos 1870	INV. 692
2	Pesos 1859	INV. 681
2	Pesos 1857	INV. 677
1	Peso 1863	INV. 694
1	Peso 1873	INV. 698
Monedas de Plata		
¼	De Real 1808	INV. 024
¼	De Real 1810	INV. 033
¼	De Real 1817	INV. 053
¼	De Real 1817	INV. 073
¼	De Real 1818	INV. 153
Otras		
¼	De Real Canal de Maipú 1821	INV. 730
	Medalla de la Independencia 1818, Plata	INV. 1272

El Consejo acordó aprobar el préstamo, ya que estas actividades fomentan la difusión de nuestro patrimonio cultural.

83. El Sr. Gonzalo Navarrete, Alcalde I. Municipalidad de Lo Prado, envía respuesta sobre solicitud de retirar el MP al Coronel Santiago Bueras, ubicado en la rotonda General Bonilla. Remite Carta de junio del 2005 ingreso CMN N° 2610 del 21.06.05

Señala que este monumento se encuentra en el portal de entrada de la comuna de Lo Prado, lugar que fue diseñado en función del monumento.

El Municipio no tendría inconveniente en autorizar que se traslade dicho monumento, siempre y cuando se reemplace por otro. De no ser así, implicaría modificar el espacio físico y la municipalidad no cuenta con los recursos para ello.

En tal sentido propone como alternativa, la figura de Alsino, personaje central de la novela del mismo nombre, perteneciente al literato Pedro Prado. Esto en consideración a que Lo Prado es el lugar donde se recrea la obra; el fundo de propiedad de la familia Prado, es el lugar donde actualmente se emplaza la comuna, además Alsino forma parte del escudo de armas de esta comuna.

Se recuerda que la Municipalidad de Providencia luego de una revisión de sus archivos señala que no existiría ningún acuerdo referido al traslado, reubicación y mantención del monumento antes mencionado. Por otro lado señalan que la Alcaldía, hasta la fecha, no ha recibido ninguna petición ni tiene conocimiento alguno del proyecto de traslado, ni de las especificaciones técnicas, ni de los presupuestos involucrados, por lo que no puede pronunciarse al respecto.

El origen está en una solicitud realizada por el Sr. Carol Lopicich, General de Brigada Comandante del Regimiento de Caballería Blindada "Coronel Santiago Bueras", para autorizar el retiro del Monumento Público al Coronel Santiago Bueras, ubicado en la rotonda General Bonilla

de la Comuna de Lo Prado y ser trasladado definitivamente al Parque Inés de Suárez de la Comuna de Providencia.

El Consejo a la vista de todos los antecedentes, acuerda indicar que el interesado debe convenir con las municipalidades respectivas la solicitud en particular y estas últimas dirigirse al Consejo de Monumentos Nacionales para solicitar el traslado del MP u otro arreglo sobre el particular.

84. La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Iquique, remite los resultados de la revisión de las Fichas de Registro de Museos correspondientes a la comuna de Pozo Almonte que le solicitara por acuerdo de la sesión de Abril. ORD. N° 40/05 del 07.06.05, ingreso CMN N° 2458 del 09.06.05.

Realiza observaciones en particular por cada Museo, sobre lo que correspondería indicar en algunas consultas de la ficha.

En términos generales, señala: Para que exista un Museo propiamente tal debe realizar actividades de conservación, investigación y difusión. Como no todos los llamados Museos cumplen con este requisito, propone sean registrados como Salas de Exhibición.

El Consejo agradece el trabajo realizado por la Sra. Cora Moragas, y tomará en cuenta sus observaciones y sugerencias.

85. El Sr. Bruno Bergamini, Gerente General Constructora Costanera Norte Ltda., solicita la recepción final del MP a Andrés Bello, ubicado en el acceso sur del nuevo puente Huelén, con Avenida Andrés Bello. Remite Carta del 07.06.05, ingreso CMN N° 2420 del 08.06.05.

Señalan además que este monumento fue adecuadamente tratado por el equipo de la Conservadora Sra. Mónica Bahamondez.

A raíz de la insistencia por parte de la Constructora Costanera Norte, se accedió ir a terreno y revisar el proyecto que fuera aprobado por este Consejo en sesión de mayo del 2004.

Al terreno asistieron la Sra. Mónica Bahamondez, conservadora a cargo del proyecto, Fernando Manquian, Jefe Autocontrol de Calidad Constructora Costanera Norte y Pamela Silva Oñate encargada de la Comisión de Patrimonio Histórico.

En el lugar se observó que el proyecto que había sido aprobado por el Consejo fue modificado en la práctica, consecuencia de modificaciones en el trazado de la calle.

La Sra. Mónica Bahamondez se comprometió a entregar el informe de restauración que se realizó al MP en cuestión.

El Consejo acordó señalar que el proyecto que trasladaba el monumento no es aquel que el CMN aprobó y autorizó pero en atención a que la modificación se debió a un problema visto y solucionado en terreno, propone regularizar y recepcionar el proyecto final del MP a Andrés Bello, así como también señalar su conformidad con el proceso de restauración realizado por la especialista Sra. Mónica Bahamondez.

86. El Sr. Rodrigo González, Jefe de la División Jurídica del MINEDUC, solicita informe el Proyecto de Acuerdo N° 555, de la H. Cámara de Diputados, en la cual solicita al Poder Ejecutivo enviar a tramitación legislativa un proyecto de ley que apruebe la construcción de un museo en honor de la poetisa Gabriela Mistral, destinando el financiamiento necesario para su funcionamiento y mantención. ORD. N° 07/001197 del 17.06.05 ingreso CMN N° 2615 del 21.06.05.

El Consejo acuerda indicar que en Chile ya existe un Museo a Gabriela Mistral ubicado en Vicuña y que toda intención debe ser orientada a mejorar este Museo ya existente.

87. La Sra. Cristina Yañez Ruiz, encargada del Museo Histórico Municipal de Natales, envía Inventario de piezas del Museo a su cargo. Remite Correo electrónico del 31.05.05, ingreso CMN N° 2283 del 31.05.05.

Estos antecedentes completan los antecedentes para registrar el Museo en el Registro de los Museos de Chile.

El Consejo agradece el inventario y acuerda el registro del Museo en cuestión.

88. El Sr. Mateo Martinic, Director del Museo del Recuerdo, envía inventario de piezas del Museo a su cargo. Remite Carta del 25.05.05, ingreso CMN N° 2300 del 01.06.05.

Señala que este inventario es provisorio, puesto se encuentran trabajando en la actualización del mismo.

El registro es de las colecciones ingresadas hasta 1985, así como el resumen del inventario que se está trabajando actualmente en base al Programa Sur de documentación museológica. Este inventario completa los antecedentes para registrar el Museo en el Registro de los Museos de Chile.

El Consejo agradece el inventario y acuerda el registro del Museo en cuestión.

89. La Sra. Andrea Soto Toledo, Encargada del Museo Municipal de Maullín, remite Ficha de Registro de Museos y el listado de las piezas que conforman la colección. Remite Carta del 21.06.05, ingreso CMN N° 2678 del 28.06.05

El Consejo agradece el listado y acuerda el registro del Museo en cuestión.

### **COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

90. Mediante carta del 26 de mayo de 2005 (ingreso CMN N° 2337 del 03.06.05) dirigida al Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo CAMN Arica-Parinacota, el Antropólogo Físico Sr. Bernardo Arriaza sugiere implementar una serie de ideas en relación a la protección del patrimonio arqueológico de la ciudad de Arica, en virtud a su experiencia en salvataje de Momias Chinchorro por obras de urbanización en dicha ciudad, y dado que el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa ya no cuenta con más espacio para almacenar más cuerpos.

El Consejo acordó consultar opinión al CAMN Arica-Parinacota.

91. Mediante correo del 20 de junio de 2005, la Sra. Roxana Seguel, del Centro Nacional de Conservación y Restauración, comunica que la encargada del Departamento de Turismo de la I.M. de Camiña le informó que producto del terremoto se desprendieron algunos bloques con petroglifos en el sector de Compe Chillayza (ruta A-45), obstruyendo el único camino de acceso a la localidad, y le manifestó su inquietud por que Vialidad despejara la vía con maquinaria pesada. Al respecto, el CMN ya informó al MOP y a la Sra. Moragas, para que tomen los resguardos del caso.

Se toma nota.

92. A través de carta del 30 de mayo de 2005 (ingreso CMN N° 2384 del 06.06.05) la Sra. Patricia Larenas, representante de la Sociedad Legal Minera Tesorito del 1 al 20 de Pozo Almonte, solicita la reconsideración de las razones de la negación del permiso para ejecutar labores mineras en las Covaderas de Guano Rojo ubicadas en la zona de Pisagua Viejo. Exponen que su Sociedad Minera no tiene relación con la que incumplió los compromisos adquiridos con el CMN en relación a la no alteración del patrimonio arqueológico, siendo este el argumento para no darle la autorización solicitada. Señala que de otorgársele el permiso, preservará los lugares culturales e históricos que disponga el permiso presidencial y que se encuentren en la propiedad minera.

El Consejo acordó insistir en denegación de autorización, ya que independiente de quien sea la Sociedad Minera que requiere explotar Guano Rojo en Pisagua Viejo, su explotación es incompatible con la conservación de los diversos y extensos sitios arqueológicos del sector, los que coinciden con el área de ubicación del guano.

93. Mediante Ord. N° 1554 del 14 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2499 del 14.06.05), el Sr. Edmundo Musante, Fiscal Militar de la Quinta Fiscalía Militar de Santiago, solicitó constituirse en la calle Valenzuela Llanos N° 177, comuna de La Reina, donde se realizan obras del nuevo Hospital Militar, a fin que se proceda al levantamiento de los restos óseos allí encontrados.

Al respecto Licenciados en Arqueología de la SE del CMN concurrieron a evaluar el hallazgo, determinándose que corresponden a 4 enterratorios de data prehispánica asignados al Período Alfarero Temprano, probablemente correspondientes al Complejo Cultural Llolleo. Se informó al Fiscal mediante Ord. N° CMN que se deberá proceder a su levantamiento, estudio preliminar y medidas básicas de conservación por especialistas, y ante la alta posibilidad que aparezcan nuevas evidencias arqueológicas en el sector que falta por excavar, dicha labor debe ser realizada a través de una excavación arqueológica.

Se acuerda remitir el procedimiento frente a hallazgos arqueológicos al Coronel Sr. Miguel Dumay, representante del Consejero de Defensa, quien lo solicitó durante el transcurso de la Sesión.

### **Solicitudes**

94. A través de carta del 3 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2387 del 06.06.05) el arqueólogo Sr. Charles Rees solicita autorización para el rescate de 15 eventos de talla presentes en el área de influencia del proyecto "Planta de Prilado/Granulado Coya Sur", cuya modificación de proyecto fue aprobado por la COREMA II Región mediante Resolución Exenta 141/2005 del 30 de mayo de 2005.

En estudio.

95. Mediante carta del 6 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2401 del 07.06.05) el arqueólogo Sr. Iván Cáceres solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos de un probable sitio arqueológico en calle Tocopilla 221, San Pedro de Atacama, II Región, en el marco del estudio de prefactibilidad del proyecto Hotel San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó autorizar.

96. A través de carta del 16 de junio de 2005, la arqueóloga Srta. Indira Montt, solicita autorización para la realización de sondeos en el sitio arqueológico Pampa Vizcachilla, Localidad de Río Grande, II Región, en el marco de su proyecto de tesis de magíster en Antropología "Pampa Vizcachilla: Un Estudio de su Componente Visual y Material Temprano".

El Consejo acordó otorgar, en consideración que la arqueóloga Sra. Victoria Castro, quien tiene un permiso de prospección vigente para el área de Pampa Vizcachilla otorgado por Ord. CMN N° 3923 del 06.12.04, ha manifestado mediante carta del 12 de junio de 2005 que no tiene inconvenientes en que se realicen los citados sondeos.

97. Mediante fax del 12 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2516 del 14.06.05) la arqueóloga Sra. Victoria Castro informa que en relación al permiso vigente de prospección en Pampa Vizcachilla, II Región, no tiene inconvenientes para que la arqueóloga Sra. Indira Montt realice pozos de sondeo en el sector, en el marco de su tesis de Magíster.

Se toma nota.

98. A través de IIAM EXT N° 075/2005 del 15 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2548 del 16.06.05), el Sr. Hans Gundermann, Director (S) del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J. de San Pedro de Atacama, informa que respecto de los materiales arqueológicos que se obtengan del sitio pampa Vizcachilla, no hay inconvenientes que sean depositados en dicha institución.

Se toma nota.

99. Mediante carta del 13 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2544 del 15.06.05) el Arqueólogo Sr. Francisco Gallardo, solicita autorizar la extracción de muestras de pigmentos rupestres del norte de Chile, en diversos sitios de la I a la III Región, en el marco del proyecto "Pinturas rupestres, estilos tecnológicos y flujo de información en el Norte Grande de Chile", a ser presentado al concurso FONDECYT Regular 2006.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que indique que una vez aprobado por FONDECYT, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

100. Por medio de carta del 10 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2461 del 10.06.05) la Arqueóloga Sra. Nuriluz Hermsilla solicita autorización para la realización de sondeos arqueológicos en los sitios N° 55, 56 y 60 del proyecto "Ampliación Tranque de Relaves Pampa Austral IV Etapa, El Salvador, III Región", el marco de la ampliación de Línea de Base del proyecto, y según lo solicitado por este CMN.

El Consejo acordó autorizar.

101. A través de carta del 10 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2485 del 13.06.05) la Licenciada en Arqueología Srta. Gabriela Carmona, solicita permiso de excavación para el sitio Potrero El Guindo, en el marco del proyecto N° 21470 "Cementerio de Túmulos Potrero El Guindo: Rescate y Reevaluación de las evidencias de la cultura Aconcagua", financiado por FONDART 2005. Señala que con este reeestudio se reiniciara el área de investigación arqueológica del Museo Fonck.

En estudio.

102. A través de carta del 14 de julio de 2004 (sic) (ingreso CMN N° 2498 del 14.06.05) el arqueólogo Sr. Andrés Troncoso solicita autorización para realizar excavaciones extensivas en los sitios Casa Blanca 10 y 30, y Ramadillas 13, comuna de Putaendo, y pozos de sondeo en el sitio Casa Blanca 8 de la misma comuna, en el marco del proyecto FONDECYT 1040153 "Forma, contenido, substancia y expresión en el arte rupestre de la cuenca superior del río Aconcagua, Chile Central".

El Consejo acordó autorizar.

103. Mediante carta del 6 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2386 del 06.06.05) la arqueóloga Sra. Loreto Vargas, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo arqueológico en el Sitio N°2 del Fundo Ranguil, con la finalidad de caracterizarlo, en el marco de la Ampliación de Línea de Base Arqueológica del proyecto “Embalse de Temporada de Riego, Fundo Ranguil”, comuna de Lolol, VI Región, a ser presentado en el SEIA.

El Consejo acordó autorizar.

104. En relación al punto 81 del acta de la Sesión del CMN del 6 de abril, en que la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicitó autorización para realizar el rescate del sitio “Vertedero” en el marco del Proyecto “Obras Nuevas y Actualizaciones del Complejo Forestal Industrial Itata, VIII Región”, de Celulosa Arauco, remite mediante carta del 30 de mayo de 2005 (ingreso CMN N° 2281 del 31.05.05), los antecedentes solicitados por este CMN, incluyendo propuesta y metodología de rescate del sitio Vertedero. Propone además monitoreo arqueológico y la suspensión de faenas para realizar rescate de hallazgos.

El Consejo acordó autorizar, indicando que se debe muestrear parte del harneo (25%) con una malla de 3 mm, para descartar o verificar actividades relacionadas con talla lítica, cuentas de collar u otros elementos pequeños, y que las excavaciones se deberán realizar por estratos naturales, los cuales podrán ser divididos en niveles artificiales.

105. Mediante carta del 31 de mayo de 2005 (ingreso CMN N° 2339 del 03.06.05) la arqueóloga Sra. Flavia Morello, solicita un permiso de prospección y excavación para la Isla Grande de Tierra del Fuego en el marco del proyecto “Arqueología de cazadores-recolectores de Tierra del Fuego: el proceso de colonización y el factor de aislamiento geográfico, durante el Holoceno temprano y medio”, a ser presentado al concurso Fondecyt 2006.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que indique que una vez aprobado por FONDECYT, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

### **Informes**

106. A través de carta del 3 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2375 del 06.06.05) el Arqueólogo Sr. Diego Salazar remite “Informe preliminar acerca del rescate arqueológico de los sitios AB-11, AB-11B y AB-114”, indicando que ya se han finalizado las actividades de rescate arqueológico correspondiente, todos ubicados al interior de los terrenos de SCM EL Abra, II Región. Indica que como Arqueólogo considera que el potencial arqueológico de los sitios ha sido agotado, por lo que solicita conceder los permisos de intervención correspondiente para que la empresa SCM El Abra pueda desarrollar las actividades productivas contempladas en el sector.

El Consejo acordó, después de analizado el informe indicado, liberar el área en que se ubican los sitios arqueológicos AB-11, AB-11B y AB-114, para que la empresa SCM El Abra pueda desarrollar las actividades productivas contempladas en el sector. Sin embargo, y ante la eventualidad que se realicen en dicha área hallazgos arqueológicos no previstos, se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la *Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales* y los artículos N° 20 y 23 del *Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológica*.

107. Mediante Carta del 10 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2488 del 13.06.05) los Srs. Eduardo Ardí y Félix Mirabel, del proyecto ALMA Gran Radiotelescopio de Atacama, remiten informe ambiental del mes de mayo de 2005.

En estudio.

108. A través de carta del 13 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2558 del 16.06.05) los Srs. Eduardo Ardí y Félix Mirabel, del proyecto ALMA Gran Radiotelescopio de Atacama, remiten propuesta "Museo de Sitio en la Estancia Barrio", para poner en valor la cultura e historia de los pastores trashumantes de toda el área de San Pedro de Atacama.

En estudio.

109. Mediante carta del 6 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2477 del 13.06.05) los Licenciados en Arqueología Sra. Catherine Westfall y Sr. Carlos González, informan que de acuerdo al cronograma establecido por CODELCO Norte, su equipo arqueológico Asesor NAWEL Consultores y el equipo de investigación, el próximo informe se entregará una semana después de finalizar la etapa de excavación el día 13 de junio próximo.

Se toma nota.

110. A través de carta del 17 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2597 del 20.06.05), los Licenciados en Arqueología Sra. Catherine Westfall y Sr. Carlos González, informan que con fecha 13 de junio de 2005 se concluyeron los trabajos de excavación del proyecto "Rescate Arqueológico Regimiento Chorrillos", ubicado en la ciudad de Calama, II Región. Comunican además que el 14 de julio se realizó la visita a terreno por parte del CMN, y que en dicha ocasión se solicitaron el rebaje de 4 unidades, lo que se efectuó entre el 14 y 16 del presente mes. Solicitan la liberación del área estudiada en el marco del presente proyecto.

El Consejo acordó esperar el informe de terreno correspondiente, tal cual se especifico en la autorización otorgada para el rescate.

111. Mediante carta del 13 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2492 del 13.06.05), el Sr. Luis Jané, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Quinta Normal S.A. remite "Informe de Terreno Ampliación Línea Base Arqueológica Etapa Evaluación Recursos Arqueológicos", realizado por la Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes en el marco del proyecto Estación Intercambio Modal Quinta Normal, y solicita que el Consejo de Monumentos Nacionales autorice las excavaciones involucradas en el proyecto.

El Consejo acordó informar lo indicado por CONAMA, en cuanto a que nuestra entidad no puede autorizar las excavaciones solicitadas porque es un proyecto que se somete al SEIA, y los pronunciamientos del CMN tienen que salir dentro de este sistema, de acuerdo a la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento.

112. Con carta del 7 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2469 del 10.06.05) el Gerente de Proyectos de Transelec, Sr. Hernán Casar, remite el Octavo Informe de Inspección Arqueológica correspondiente al mes de mayo de 2005 elaborado por el Licenciado en Arqueología Sr. José Castelleti en el marco de la Resolución de Calificación Ambiental que aprobó el proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de 1x220 kV Charrúa - Chillán".

Se toma nota.

113. Mediante carta del 31 de mayo de 2004 (sic) (ingreso CMN N° 2280 del 31.05.05), la Arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, con el fin de dar cumplimiento a los Programas de Educación y Monitoreo Arqueológico para el "Proyecto de Celulosa Arauco Planta Itata, VIII Región", remite informes correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2004, y enero a abril de 2005.

En estudio.

114. A través de carta ingreso CMN N° 2347 la arqueóloga Sra. Flavia Morello, remite informe "Estudio de Línea de Base Arqueológica Proyecto "Construcción Puente sobre El Rio Grey, Parque Nacional Torres del Paine". Los resultados del estudio indican la inexistencia de sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

Se toma nota.

### **Varios**

115. Mediante Ord. N° 1404 del 3 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 25968 del 16.06.05), la Sra. Maria Fernanda Sierra, Juez Titular del Juzgado de Letras de Colina, solicita se remita al tribunal informe, conclusiones y medidas en relación a la causa Rol N° 33.633-9.

El Consejo acordó remitir un informe en relación al hallazgo de osamentas humanas realizado en el sector de Reina Norte, Comuna de Colina, en la obra "casas canadienses" a cargo de la Constructora INCOMAR LTDA., en que profesionales de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN realizaron el levantamiento de las osamentas presentes en el sector. Se informará a su vez que debido a que no se descarta la existencia de otros enterratorios en los sectores no excavados de la obra, se solicitó a la empresa constructora dar aviso inmediato a este Consejo frente a nuevos hallazgos de osamentas humanas prehispánicas o de carácter arqueológico.

116. Mediante Ord. DEMAT DOH N° 2615 del 7 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2467 del 10.06.05), el Sr. Antonio Saldías, Jefe de la Unidad de Medioambiente de la DOH del MOP, solicita sostener una reunión con su Servicio para tratar el alcance de las observaciones realizadas a la Adenda N° 1 del EIA "Embalse Punilla, VIII Región".

El Consejo acordó solicitar informes arqueológicos del proyecto, para evaluar la pertinencia de la reunión.

117. A través de formulario de contacto de [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl), el Sr. Clímaco Hermosilla manifiesta su inquietud por la venta del predio en el que se encuentra el sitio donde se levantó la ciudad de Cañete de la Frontera (1558-1563), y en el cual los nuevos dueños plantarán pinos. Consulta si existe alguna protección legal para evitar que el sitio sea destruido.

El Consejo acordó informar que corresponde a un sitio arqueológico, por lo que se encuentra protegido por ley.

118. Mediante carta del 27 de mayo de 2005 (ingreso CMN N° 2284 del 31.05.05) dirigida a la Embajada de la República de Argentina, el Sr. José Luis Brito, Conservador del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, remite réplicas de cerámica del "Complejo Cultural Llolleo", realizadas por el artesano Samuel Tobar Silva.

Se toma nota.

119. Mediante carta del 20 de mayo de 2005 (ingreso CMN N° 2218 del 26.05.05) el Sr. Oscar Acuña, Director (S) de la DIBAM, invita a la primera reunión general del año 2005 del SNIT, el día 7 de junio de 2005.

El Consejo acordó excusar asistencia.

**Consejos asesores**Consejo Asesor de Iquique

La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva, remite:

120. Ord. N° 033/05 del 23 de mayo de 2005 (ingreso CMN N° 2453 del 09.06.05), dirigido a Carabineros del Retén de El Loa, I Región, mediante la cual les informa que los arqueólogos Sras. Leonor Adán, Carolina Agüero, Josefina Gonzalez, Lorena Sanhueza, y Sr. Rodrigo Retamal, cuentan con autorización del CMN para desarrollar investigaciones arqueológicas en la desembocadura del río Loa.

Se toma nota.

121. Ord. N° 035/05 del 13 de mayo de 2005 (ingreso CMN N° 2451 del 09.06.05), dirigido al Sargento Segundo del Reten de Pisagua, en que le informa que el Ministerio de Minería ha denegado la autorización para ejecutar labores de extracción de guano en las covaderas del sector de Pisagua Viejo, por lo que solicita su ayuda para salvaguardar los restos arqueológicos del sector.

Se toma nota.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL****Santuarios de la Naturaleza:**

122. Mediante Ord. N° 168 del 2 de junio de 2005 (CMN 2404-07.06.05) el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región solicita se declare como Santuario de la Naturaleza el Humedal de Reloca, ubicado en el sector de la desembocadura del estero del mismo nombre en la comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, VII Región.

En estudio.

123. Declaración del Santuario de la Naturaleza Parque Pumalín:

La Comisión informa que el día 14 de junio se realizó en la Subsecretaría General de la Presidencia una reunión de trabajo donde participó representantes de los propietarios, Bienes Nacionales y el Consejo de Monumentos Nacionales. Se revisaron los contenidos del borrador de decreto y el plano correspondiente, sin que hubiera observaciones de ninguna de las partes.

Se toma nota.

124. Mediante carta N° 59 del 28 de junio de 2005 (CMN 2704-29.06.05) el Director de CONAF R.M. invita a participar en taller sobre "Propuesta y Validación de los Objetivos del Santuario" a desarrollarse en el marco del proyecto "Capacitación de la Comunidad de Caleu en administración y conservación de la biodiversidad en el Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble, etapa II, el día 4 de julio en Caleu.

La Comisión informa que por parte del CMN en este proyecto está participando la Srta. Pamela Silva.

125. Con carta del 7 de junio de 2005 (CMN 2545-15.06.05) la Presidenta de la Asociación de Comuneros de Caleu, solicita se le informe sobre el parecer de este Consejo respecto del borrador de Plan de Manejo que fue entregado a este organismo.

El Consejo acordó informar.

126. A través de Ord. N° 2531 del 17 de junio de 2005 (CMN N° 2674-28.06.05) la Fiscal Adjunta de Valdivia solicitó copia de todos los documentos despachados por este Consejo en 1997 y 1998, relativos a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Celulosa Valdivia" de la empresa CELCO.

El Consejo acordó enviar la información.

127. Mediante correo electrónico del 20 de junio de 2005 (CMN 2583-20.06.05) el Gerente de Operaciones de CONAF remitió la propuesta de "Programa de Trabajo para la Elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental del Santuario Carlos Andwanger" (Río Cruces y Chorocamayo).

Se informa que debido a que la reunión de la COREMA X Región en que se discutiría esta propuesta se realizó el 22 de junio, el documento ya fue revisado y respondido.

Se pidió ampliar la información sobre legislación e institución con facultades en el área y se propuso que el CMN colabore en educación ambiental.

128. Mediante Ord. N° 360 del 7 de junio de 2005 (CMN 2534-14.06.05) la Gobernadora de Llanquihue y Presidenta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia informó que, tanto con Bienes Nacionales como con la Dirección Regional de Vialidad, han sido resueltos y aclarados los inconvenientes surgidos en torno a la declaración del Sitio Geológico de Puerto Varas como Santuario de la Naturaleza.

La solicitud está en estudio.

129. Se recibió copia del Ord. N° 32 del 4 de mayo de 2005 (CMN 2450-09.06.05) que remite la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique a la Gobernadora Provincial en respuesta al requerimiento de antecedentes relativos a una solicitud presentada ante CONAMA por el Club de Buggies de Iquique para la realización de una carrera en Cerro Dragón.

El Consejo acordó tomar nota.

130. Mediante Ord. N° 11 del 1° de junio de 2005 (CMN 2383-06.06.05) el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la XII Región remite Acta de la Comisión Técnica convocada por dicho Consejo a fin de analizar las respuestas de la Fundación Yendegaia a las observaciones realizadas en marzo de 2004. Informa que dicha Acta y otros antecedentes sobre el tema serán analizados por el Consejo Asesor en sesión del 8 de junio de 2005.

El Consejo acordó esperar análisis del Consejo Asesor.

131. Mediante Ord. N° 119 del 5 de mayo de 2005 (CMN 2215-26.05.06) el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región solicita que el CMN haga suyo el acuerdo del Consejo Asesor en relación con ampliar el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de Concón. Lo anterior, independientemente que no hayan habido avances entre el acuerdo al que debe llegar el Municipio con la empresa RECONSA.

El Consejo acordó esperar el resultado de las conversaciones entre el Municipio de Concón y los propietarios del Campo Dunar.

132. Mediante Ord. N° 114 del 8 de junio de 2005 (CMN 2424-08.06.05) el Visitador Especial Sr. Marco Sánchez remitió copia de Ord. N° 647 del 3 de junio de 2005 con el que el Alcalde de Cobquecura solicita se designe un representante del Consejo de Monumentos Nacionales para participar en una mesa destinada a “gestionar el Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Islote y Lobería Iglesia de Piedra.

El Consejo acordó designar al Sr. Sánchez para que represente al CMN en la mesa de trabajo.

#### **Patrimonio Paleontológico:**

133. Mediante Ord. N° 8351 del 14 de junio de 2005 (CMN 2564-16.06.05) el Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección Nacional de Vialidad, solicita se autorice al Sr. Johan Canto para cubrir un sitio paleontológico cercano a la quebrada El Fósil. Lo anterior en el marco del proyecto “Construcción Ruta Oñstera tramo Puerto Viejo – Bahía Salado, III Región”.

En estudio.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

134. Mediante Ord. N° 0020 del 6 enero de 2005 el Director de II Región remite el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Cambio Tecnológico María Elena”. Se acordó realizar las siguientes observaciones:

- a. Este Consejo está de acuerdo con la medida presentada en relación a proteger y conservar los geoglifos y los conjuntos de estructuras asociados a ellos, presentes en el AID del proyecto. En relación a este patrimonio se deberá tener en cuenta o siguiente:
  - La limpieza y realineamiento de los clastos que configuran los diseños de los geoglifos deberá ser realizado por un especialista sustentado por un proyecto que deberá ser evaluado por este Consejo.
  - La medida de cercado perimetral deberá ser implementada a través de cercos cuya materialidad deberá estar acorde con el paisaje y con los factores de riesgo sobre el patrimonio cultural. Se deberá considerar un área de amortiguación entre el límite del área patrimonial y el cercado, no menor a 200 m.
  - SQM como proponente del proyecto deberá hacerse cargo de la custodia y protección de este patrimonio cultural.
- b. Este Consejo valora la propuesta de protección de las ex oficinas salitreras San Andrés, Santa Fé, Gruta, Empresa, Peregrina, Santa Isabel y Santa Ana y la estación Toco-Anglo y las medidas propuestas para su protección.
- c. Se deberá tener en cuenta de manera general, para todas las evidencias patrimoniales a las cuales se propone proteger mediante cercados, un área de amortiguación y cercos de materialidad acorde al paisaje y los factores de riesgo.

- d. En relación al traslado de los paraderos ferroviarios se acepta la medida. No obstante y previo registro documental del desmontaje, se deberán rotular las distintas piezas a objeto de posibilitar su posterior remontaje. Estos paraderos deberán ser conservados en un depósito que otorgue las debidas condiciones de conservación y seguridad. Este último punto deberá ser oportunamente informado a este Consejo.
- e. En relación al registro de estructuras arquitectónicas, en el marco de las compensaciones, se deberá realizarse adicionalmente un levantamiento topográfico de detalle y un registro arquitectónico de cada una de las estructuras a las cuales se ha propuesto dicha medida.
- f. En relación a las recolecciones superficiales de material cultural a implementarse como parte de las medidas de compensación, deberán realizarse en función de unidades de procedencia acordes al área a recolectar, y en donde las unidades de mayor tamaño no podrán ser mayores a 5 m por lado.
- g. En relación a las excavaciones arqueológicas a realizar en el marco de las compensaciones, deberá tenerse en cuenta que el porcentaje a excavar en sitios arqueológicos con componente prehispánico deberá ser el 30%.
- h. En relación a la propuesta de medidas generales de compensación se considera insuficiente la propuesta de habilitar un laboratorio y bodega en la localidad de María Elena. A este respecto el proponente deberá asumir el compromiso de financiar la construcción e implementación de un depósito definitivo de materiales arqueológicos en un museo o institución reconocida por este Consejo. Dicho lugar o localidad le será informada oportunamente al proponente por parte de este Consejo.

135. Con Ord. N° 971 del 18 de abril de 2005 el Director de CONAMA RM remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Canalización del Estero Las Cruces, tramo Ruta 57 a Desembocadura Estero Lampa".

Se acuerda indicar que el CMN no tiene observaciones; sin embargo se solicita instruir al titular que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

136. Mediante Ord. N° 692 del 21 de abril de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos Arrayán, Estero Reloncaví, X Región" Solicitud N° 96101045

Se acordó indicar que el CMN no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

137. Mediante Ord. N° 693 del 21 de abril de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos Merimelli, Estero Reloncaví, X Región" Solicitud N° 96101046.

Se acordó indicar que el CMN no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

138. Mediante Ord. N° 282 del 29 de abril de 2005 el Director de CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cementerio Parque Jardín San Javier”.

El Consejo acordó indicar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, a través de un informe realizado por un profesional arqueólogo.

139. Mediante Ord. N° 283 del 29 de abril de 2005 el Director de CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Jardines del Sol”.

Se acordó indicar que no hay observaciones al documento, sólo instruir posibles hallazgos arqueológicos.

140. Mediante Ord. N° 132 del 3 de mayo de 2005.05.05 CONAMA IX Región 20/05 DIA del proyecto “Subestación de Poder 66/23 KV Pucón (Modificación Línea de Transmisión 66 K/V, Tramo Volcán)”.

Se acordó indicar que en atención al informe arqueológico realizado por el Sr. Marco Sanchez, y a la observación que CONADI Temuco señala, relacionada al Patrimonio Cultural Indígena, se solicita se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que en el área del proyecto no se alterarán espacios relacionados a dicha temática.

141. Mediante Ord. N° 297 del 5 de mayo de 2005 el Director de CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Traslado Compañía Chilena de Fósforos – Retiro”.

El CMN estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, a través de un informe realizado por un profesional arqueólogo.

142. Mediante Ord. N° 394 del 6 de mayo de 2005 el Director de CONAMA V Región remitió Solicitud de Autorización Provisoria para el proyecto “San Antonio; Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisarios Terrestre y Submarino”.

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

- En el punto 7. “Normativa de Carácter Ambiental aplicable al proyecto” se debe agregar las disposiciones de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
- La descripción de las obras solicitadas por esta SAP incluye el “Armado del Emisario Submarino en tierra”, el cual se realizará en el sector de Playa Maliche, Las Cruces. No obstante esta situación, el Informe de Arqueología Terrestre no contempla este sector. Se solicita aclarar si dicho sector se encuentra incluido en dicho informe. De lo contrario, se solicita acompañar el estudio del sector en que se realizará el armado del Emisario Submarino correspondiente mencionado en esta SAP.

143. Mediante Ord. N° 551 del 6 de mayo de 2005 el Director de CONAMA II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta Industrial de Biolixiviación”

El CMN acordó indicar que no existen observaciones al documento, sin embargo se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

144. Mediante Ord. N° 181 del 19 de mayo de 2005 el Director de CONAMA I Región remitió la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera La Frontera".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

- De la lectura del informe entregado en la DIA del proyecto, así como de las respuestas entregadas en la Adenda en relación al área de prospección y metodología utilizada, se desprende que la metodología de prospección arqueológica utilizada no es la adecuada dado el tipo de proyecto. Esto se desprende de la información entregada en la figura 4 de la Adenda, en que las transectas de prospección están espaciadas cada 1 KM, encontrándose en algunos casos a unos 400 m de los pozos de sondajes. A esa distancia es prácticamente imposible detectar un sitio arqueológico, a no ser que sea una estructura arquitectónica.
- Por ello se solicita entregar un Informe Arqueológico, realizado por un profesional arqueólogo, que incluya la prospección arqueológica del área de impacto directo del proyecto, es decir, en la que se incluya todos los pozos de sondajes, los caminos por los que se desplazarán las maquinarias de sondaje, y cualquier otra área en relación a las obras o actividades del proyecto.
- Este informe deberá contener:
  - b. La superficie efectivamente prospectada. Se debe graficar a través de un plano en que se indiquen el área de influencia del proyecto y el área prospectada arqueológicamente, debidamente firmado por el profesional arqueólogo que realizó el estudio.
  - c. Detalle de la metodología de prospección arqueológica utilizada. En ella se debe indicar, entre otras cosas, la disposición de los transectos de prospección y la intensidad de la prospección, entendida como la separación entre los transectos, o detalles equivalentes para el método utilizado; calificación profesional y nombre de los que realizaron la prospección; fecha de la prospección.

145. Mediante Ord. N° 819 del 12 de mayo de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, sector Huitauque, Chonchi Provincia de Chiloé".

El Consejo acordó indicar que en el proyecto no se puede visualizar el plano con la ubicación geográfica del lugar. Por lo tanto se solicita un plano con la ubicación exacta del proyecto en papel.

146. Mediante Ord. N° 289 del 25 de mayo de 2005 el Director de CONAMA VIII Región remitió la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión, Construcción, Explotación y Conservación de Estacionamientos Subterráneos en Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Chillán".

Se acordó indicar que el Consejo no tiene observaciones al documento, sin embargo se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

147. Mediante Ord. N° 0624 del 24 de mayo de 2005 el Director de CONAMA II Región remite la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Transmisión Eléctrica Acometida Mantos de la Luna".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

148. Mediante Ord. N° 867 del 19 de mayo de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador comunal de Futrono, varios Sectores".

El Consejo acordó solicitar que se aclare si el proyecto afecta zonas o lugares que estén bajo la protección de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, específicamente el Patrimonio Cultural Subacuático de más de 50 años de antigüedad, existente en el fondo de los ríos y lagos, de las aguas interiores y del mar territorial, declarado Monumento Histórico según DE 311 del 08.10.1999.-

149. Mediante Ord. N° 330 del 19 de mayo de 2005 el Director de CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colectores y Planta de Tratamiento Aguas Servidas Doña Carmen Sarmiento".

Se acuerda indicar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, a través de un informe realizado por un profesional arqueólogo.

150. Mediante Ord. N° 393 del 6 de mayo de 2005 el Director de CONAMA V Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "San Antonio: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisarios Terrestre y Submarino".

El Consejo acordó indicar que la Línea de Base del Patrimonio Arqueológico no es suficiente para evaluar si el proyecto genera o presenta alteración de bienes pertenecientes al patrimonio cultural, especialmente en los siguientes puntos:

- a. Con relación a la instalación del Emisario Submarino (772.5 m) en el eje de la playa Pelancura Sur, se estima que los antecedentes aportados por el Informe Arqueológico respectivo no son suficientes para evaluar si el proyecto afecta algún Monumento Nacional de aquellos descritos en el DE N° 311 del 08.10.99 relacionado con el Patrimonio Subacuático. En este sentido, se

hace presente que la opinión sobre este punto está basada en el video "Filmación Marina" realizado por SEMAR y abarca solo un 50% de la extensión del Emisario propuesto.

- b. Dadas las características de la instalación del Emisario Submarino, descritas en el punto 1.2.1.2 Preparación del Fondo Marino (Pág. 13, Capítulo 1. Descripción del Proyecto) que incluye la utilización de explosivos, se requiere una Inspección de Patrimonio Subacuático realizada por un profesional en esta materia, el que deberá abarcar el área de trazado del Emisario y la franja de alteración del medio subacuático producto de las obras de instalación.
- c. En relación a la construcción del Emisario Submarino realizada en tierra (Playa Maliche, Las Cruces) se solicita aclarar si el Informe de Arqueología incluye el terreno que se realizará dicha actividad o no. De no estar incluido, se solicita acompañar un informe de Inspección Arqueológica realizado en el lugar de las obras.

151. Mediante Ord. N° 342 del 25 de mayo de 2005 el Director de CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de Generación en Complejo Colbún, sector Chiburgo".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

152. Mediante Ord. N° 664 del 30 de mayo de 2005 el Director de CONAMA II Región remite el Informe N° 13 de la Auditoría Ambiental Independiente correspondiente al mes de abril de 2005, realizada para la etapa de construcción de la Urbanización – Lote 1 del proyecto "Betecsa".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

143. Mediante Ord. N° 479 del 1° de junio de 2005 el Director de CONAMA V Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fabricación, Envasado y Suministro de Hidrógeno y anhídrido Carbónico".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

144. Mediante Ord. N° 51634 del 7 de junio de 2005 el Director de CONAMA NACIONAL solicita pronunciamiento sobre el Recurso de Reclamación interpuesto por BHP Chile INC. Titular del proyecto "Proyecto Apacheta", comuna de Pica.

El Consejo acordó indicar que si bien el titular del proyecto realizó el ingreso de éste al SEIA antes de la declaratoria del Santuario de la Naturaleza Salar del Huasco (DE MINEDUC N° 561 de fecha 09/05/2005), por lo que no correspondería su evaluación ambiental, se sugiere tener en cuenta la existencia de dicha área protegida en el momento en que se dicte la resolución.

145. Mediante Ord. N° 890 del 26 de mayo de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Punta Huenao" Solicitud N° 99103184.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

146. Mediante Ord. N° 1403 del 27 de mayo de 2005 el Director de CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Til Til".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

147. Mediante Ord. N° 1413 del 27 de mayo de 2005 el Director de CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planteles de Cerdos Chicauma".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

148. Mediante Ord. N° 682 del 1° de junio de 2005 el Director de CONAMA II Región remite el Informe N° 14, N° 8 y N° 2 de la Auditoría Ambiental Independiente correspondiente al mes de abril, realizada para la etapa de construcción de la Urbanización y Edificación del conjunto Peuco 3-c2, Peuco 5 y Peuco 1, 2 y 3.c1, respectivamente.

Sin observaciones.

149. Mediante Ord. N° 907 del 30 de mayo de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Agrícola Cran Chile".

El Consejo acordó indicar que considerando que en el Río Cruces –aguas debajo de la ubicación del proyecto-, se encuentra el Santuario de la Naturaleza Río Cruces y Chorocamayo (Decreto Supremo MINEDUC N° 2734/1981), y debido a que éste se comporta como un cuerpo de agua lacustre, el titular del proyecto debe demostrar el cumplimiento de lo establecido por el D.S. SEGPRES N° 90/2000. Lo anterior, especialmente en atención a la utilización de Sulfatos e Hidróxido de Sodio en el RIL para ajuste de pH.

150. Mediante Ord. N° 687 del 2 junio de 2005 el Director de CONAMA II Región remite el Informe N° 2 de la Auditoría Ambiental Independiente correspondiente al mes de abril, del proyecto "Inmobiliario Lomaguasi".

Sin observaciones.

151. Mediante Ord. N° 161 del 31 de mayo de 2005 el Director de CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lonquimay".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

152. Mediante Ord. N° 162 del 31 de mayo de 2005 el Director de CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Curacautín".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

153. Mediante Ord. N° 164 del 31 de mayo de 2005 el Director de CONAMA IX remitió Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Cerro Partido".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

154. Mediante Ord. N° 915 del 1° de junio de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador comunal de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que si bien se reconoce la existencia de un Monumento Nacional (Zona Típica Capilla y Cementerio Indígena de Caicaén, D.E. Mineduc N° 116 de fecha 23/03/2001), no se no precisa cuáles serán las restricciones y/o protecciones de la zona en cuestión. Se solicita hacer tal precisión.

155. Mediante Ord. N° 925 del 2 de junio de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitilidos, Sector Oeste Punta Puyelcon, Isla Maillen, comuna de Puerto Montt" Solicitud N° 203101106.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

156. Mediante Ord. N° 926 del 2 de junio de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Punta Errázuriz" Solicitud N° 201103208.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

157. Mediante Ord. N° 1659 del 10 de junio de 2005 el Director de CONAMA RM solicita pronunciamiento sobre la Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana.

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- a. En el mencionado plan se nos indica como responsables de la aprobación del Plan de Manejo para el Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble. Sobre este punto queremos precisar que, si bien se ingresó en el Consejo de Monumentos Nacionales para su revisión y aprobación el Plan de Manejo para el SN Cerro El Roble, éste era un borrador. Posteriormente y, producto de conversaciones con CONAF R.M., dicho borrador pasó a ser un insumo y antecedente para la realización del Plan de Manejo definitivo para este Santuario por parte de CONAF R.M.. Por lo tanto, estamos a la espera de la elaboración de dicho instrumento.
- b. Consideramos oportuno proponer nuestra participación en la temática de Educación Ambiental, donde podemos aportar tanto en conocimientos como en difusión sobre lo importante de la protección tanto del patrimonio cultural como natural de nuestra Nación.

158. Mediante Ord. N° 941 del 3 de junio de 2005 el Director de CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Costa Norte Punta Capacho, Bahía Ilque, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue" Solicitud N° 201101132.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido de que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta al patrimonio arqueológico ni paleontológico protegido por la Ley 17.288, ni el patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación. Por otra parte, se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

159. Mediante Ord. N° 073 del 8 de junio de 2005 el Director de CONAMA XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Restauración del Patrimonio Natural del Parque Nacional Torres del Paine Afectado por Incendio Forestal 2005".

El Consejo acordó indicar que se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto, ya que escapa a la competencia de este organismo.

160. Mediante Ord. N° 1663 del 10 de junio de 2005 el Director de CONAMA RM remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Macroloteo Hacienda el Peñón".

Sin observaciones.

161. Mediante Ord. N° 989 del 14 de junio de 2005 el Director de CONAMA X Región remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Pozo de Áridos Hadida".

Sin observaciones.

162. Mediante Ord. N° 370 del 29 de abril de 2005 el Director de CONAMA V Región remite el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Industriales RIVOX".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

193.- *Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:*

**A C T A**  
**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**PROVINCIA DE IQUIQUE**  
**MES DE MAYO, 2005**

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Jorge Poblete; consultor Plan Regulador Comunal IQQ.; Sra. Paula Leyton Jefe Desarrollo Urbano MINVU; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique. Excusan su asistencia los Sres. Ariel Riquelme y Juan Carlos Veloso, Dirección de Arquitectura, MOP por encontrarse fuera de la ciudad.

**T A B L A**

1. Se da lectura al Acta del mes de Abril, 2005. No habiendo observaciones, queda aprobada.
2. Comunica la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos provenientes del CMN:
  - Copia de Ord. 1049 al restaurador Sr. Eduardo Muñoz por proyecto "Iglesia de Matilla-Restauración de la Techumbre"; y copia de Ord. 1521 respecto al mismo tema.
  - Copia de Ord. 1063 al Sr. Olaff Olmos, profesor de la U. Bolivariana, autorizando prospección arqueológica en la quebrada de Tarapacá; y copia de Ord. 1584 solicitando antecedentes por solicitud de excavación de 2 sitios arqueológicos en la quebrada de Tarapacá.
  - Copia de Ord. 1466 a arquitecto Eugenio Gutiérrez. Aprueba Proyecto Reparación Piscina oficina salitrera Humberstone; se adjuntan consideraciones.

**3. MONUMENTOS HISTORICOS**

**IGLESIA SOTOCA.** Recibe copia de Ord. 0425 del 03.05.2005 enviado por SEREMI MINVU al Vicario General del Obispado de Iquique. Informa sobre desaciertos en la

restauración de la iglesia, detectados en visita inspectiva. Comunica la jefa del Depto. de Desarrollo Urbano, Sra. Paula Leyton que no se otorgará recepción definitiva de la obra hasta que no se subsanen las observaciones estipuladas en el Oficio mencionado.

Este Consejo Asesor acuerda realizar una visita a terreno junto al MINVU y al representante del Programa Orígenes, organización a cargo del diseño y ejecución del proyecto. La fecha de la visita será coordinada por el MINVU.

**IGLESIA DE MATILLA.** Se recibe documento del Comité Pro-renovación Instalación Eléctrica de Templo San Andrés de Pica, solicitando autorización para realizar dicha intervención, cuyo financiamiento se presentará al proceso de postulación de proyectos 2005 de la Empresa Minera Collahuasi. Adjuntan informe del Cuerpo de Bomberos de Pica sobre el deplorable estado en que se encuentra la actual instalación eléctrica.

Este Consejo Asesor a través de Ord. 36/05 felicita la iniciativa y solicita un proyecto o estudio de electricidad avalado por un instalador autorizado de acuerdo a la legislación vigente, para asegurar una adecuada intervención (copia al CMN).

**EDIFICIO EX ADUANA.** Habiendo sido informado este Consejo Asesor de la visita a la ciudad del arquitecto del CMN Sr. Christian Matzner, se le invita a conocer las obras de intervención realizadas en el edificio ex - Aduana de Iquique. Se acuerda que el Sr. Matzner comunicará a la comisión de arquitectura del CMN la información recabada en esa visita.

**TORRE DEL REL RELOJ DE PISAGUA.** Se recibe mail de un particular (Sra. Saldaña) solicitud de autorización para que el reloj de Pisagua sea reparado. Se responde que debe existir una solicitud por parte del propietario o administrador del reloj (Municipalidad de Huara), acompañando especificaciones sobre el trabajo a ejecutar. Se solicita la manifestación y compromiso del propietario para asegurar que los resultados no provocarán situaciones de pérdida o destrucción.

#### **TEATRO MUNICIPAL, TORRE DEL RELOJ Y GLORIETA PLAZA PRAT**

Se recibe de la I. Municipalidad de Iquique Oficio 508 solicitando autorización para realizar mantención de fachada en el Teatro Municipal, Torre del Reloj y glorieta de la Plaza Prat de Iquique. Se acuerda solicitar especificaciones de mantención para cada uno de los monumentos, puesto que en el mencionado oficio solamente se hace referencia a las obras a ejecutar en el Teatro Municipal. (Respuesta mediante Ord.39/05).

#### **4. ZONA TIPICA CALLE BAQUEDANO**

a. **PROYECTO "RESTAURACION ARQUITECTONICA Y RENOVACION MUSEOLOGICA"** Se recibe de la Municipalidad de Iquique 3 carpetas con proyecto "Restauración Arquitectónica y Renovación Museológica" referente al Museo Regional de Iquique. A través de Ord.31/05 del 04.05.2005 se envían dos copias a la subcomisión de arquitectura solicitando su revisión y observaciones. A su vez este proyecto fue enviado por el interesado directamente al CMN, quienes emiten Ord. 1516 con sus observaciones. En espera informe de la subcomisión de arquitectura de Iquique.

b. **PROYECTO BAQUEDANO 946 (Oficinas Collahuasi)**

La firma Correa Tres Arquitectos Ltda. hizo entrega de tres copias de "Anteproyecto de Arquitectura Oficina Baquedano 946" según consta en Acta del mes pasado.

El arquitecto Jorge Poblete emite por escrito su conformidad y comentarios sobre dicho proyecto; sin embargo está pendiente el informe que debe emitir la subcomisión de arquitectura para ser sometido a conocimiento y aprobación del CMN.

- c. Se acuerda solicitar al Sr. Ariel Riquelme, presidente de la subcomisión de arquitectura de este Consejo Asesor, informe de avance sobre revisión que dicha subcomisión ejecuta junto a profesional de la Dirección de Obras Municipales respecto a la Ordenanza Especial de Edificación para la Zona Típica calle Baquedano y ampliación (Ord.37/05).

#### **5. MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS**

Se recibe del CMN Ord. 1360 comunicando denegación de autorización a la Sociedad Legal Minera Tesorito 1 al 20 para ejecutar labores mineras en Pisagua Viejo. Adjuntan copia del Ord. N°232 del 30.03.05 del Ministerio de Minería que notifica de dicha resolución a la representante legal de Minera Tesorito 1 al 20.

Se comunica sobre lo anterior al Retén de Carabineros de Pisagua, a través de Ord. 33/05 de este Consejo Asesor, solicitando a la vez vigilancia al sector (Copia al CMN).

#### **6. DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

- a. Se reciben del CMN 100 afiches alusivos al Día del Patrimonio Cultural (Ord. Conductor 1467), los cuales son repartidos en los diversos Museos y edificios patrimoniales de la ciudad, así como en las bibliotecas y planteles educacionales de la provincia, con la colaboración de la Secretaría de Educación (Ord.34/05) y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- b. Se envía al CMN la cantidad de público afluente a los diversos Museos de la ciudad y de las comunas rurales de la Provincia, de acuerdo a información entregada por cada institución.
- c. Con respecto al premio sobre conservación que se otorga para el Día del Patrimonio Cultural, solicita la Sra. Gobernadora se consulte al CMN sobre los criterios utilizados en la evaluación de los postulantes y modalidad de selección, para considerarlos para la próxima postulación. Lo anterior se realiza a través de Ord. 38/05.

#### **7. OTROS**

- a. Recibe Oficio 1551 de la Gobernación Provincial solicitando opinión sobre autorización que solicita el Club de Buggy para realizar actividades en la pista ubicada detrás del Cerro Dragón. Responde a través de Ord. 32/05 (copia al CMN).
- b. Realiza observaciones a la adenda del proyecto "Explonor", posterior a visita a terreno al lugar donde se ejecutará el proyecto.
- c. Recibe a través de Ord. 1504 del CMN, fichas de Registro de Museos de Chile. Adjuntan fichas de museos de la comuna de Pozo Almonte para su revisión y opinión. Se entregan las observaciones a través de Ord. 40/05.
- d. El Consejo Asesor acuerda invitar a integrarse al mismo, a la Sra. Berta Ehrlich, Directora Regional de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Cora R. Moragas Wachtendorff  
Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor Monumentos Nacionales  
Provincia Iquique

**ACTA SESION  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
V REGION**

Sesión Ordinaria martes 7 de junio del 2005

**ASISTENCIA**

Señor Luis Bork V (Obispado de Valparaíso)  
Señora Eugenia Garrido (Municipalidad de Viña del Mar)  
Señora Paula Quintana (SEREMI de Bienes Nacionales)  
Señor Daniel Sepúlveda (SEREMI de Vivienda y Urbanismo)  
Señora Elena Marambio (Cámara Chilena de la Construcción Delegación V)  
Señor Manuel Hernández (Universidad de Valparaíso)  
Señora Cecilia Jiménez V. (Unidad de Patrimonio Municipalidad de Valparaíso)  
Señor Sótero Apablaza (Visitadores Especiales CMN)  
Señor Oscar Hormazábal (Federación de Comercio y Turismo V Región)  
Señor Nelson Morgado (Colegio de Arquitectos, V Región)  
Señora María Teresa Devia (Universidad de Playa Ancha)  
Señor Oscar Videla (Universidad Católica de Valparaíso)  
Señor Roberto Barría (Universidad Técnica Federico Santa María)  
Señor Gunther Suhrcke (Dirección de Arquitectura)  
Señor Javier Gómez (Sernatur V Región)  
Señor Jorge Edo. Inostroza (Secretario Ejecutivo)

Asisten como invitados:

Señora Paulina Kaplán, (Arquitecta, Serviu)  
Señor Oscar Sumonte (Alcalde Municipalidad de Concón)  
Señor Raúl Allard N. (Director Nacional de Aduanas)  
Señora Virginia Vicencio (Asesora Urbanista, Municipalidad de Concón)

**TABLA SESION**

- 1.- Aprobación Acta anterior
- 2.- Informe Comisión de Arquitectura
- 3.- Propuesta de Declaratoria de Monumento Histórico y Zona Típica Capilla Lo Vicuña
- 4.- Exposición Términos de Referencia Plan Director de Valparaíso (Sra. Miriam Erluj)
- 5.- Correspondencia recibida.

De acuerdo a lo solicitado por un grupo de Consejeros, asiste en calidad de invitado el señor Alcalde de Concon, don Oscar Sumonte quién, en conjunto con el consejero Sr. Oscar Hormazábal fueron homenajeados con el reconocimiento de este Consejo en el Premio Regional a la Conservación de Monumentos Nacionales. Las invitaciones responden a los deseos de compartir un desayuno previo a la sesión de este organismo y de manifestarles el reconocimiento por este galardón que anualmente entrega el Consejo Asesor Regional. Asiste también el Sr. Raúl Allard, Director Nacional de Aduanas, quién como anfitrión, hace una presentación de los proyectos que esa repartición pública tiene en orden a poner en valor el edificio de la Aduana de Valparaíso, Monumento Nacional, y su próximo aniversario.

- 1.- **Aprobación Acta anterior**

La consejera señora Elena Marambio consulta si se informaron las resoluciones tomadas en la sesión anterior, respecto de los temas de Concón y presidencia de este Consejo Asesor en ausencia de su Presidente titular. La Secretaría informa que ambas resoluciones fueron cumplidas. Sin mayores observaciones, sea prueba el Acta de Sesión correspondiente al 27 de abril del 2005.

## 2.- Informe Comisión de Arquitectura

La Secretaría informa sobre las recomendaciones de la Comisión de Arquitectura en los proyectos ingresados en este período. Los proyectos ingresados son los siguientes:

1. **Mejoramiento de las calles Comercio, Bulnes, Camus y Prat, ZT Centro Histórico de Putaendo.** El proyecto propone el mejoramiento de las calles mencionadas, conservando sus rasgos más relevantes y mejorando pavimentación de aceras, calzadas, iluminación y mobiliario urbano. La calle Comercio, entre Bulnes y Aspee es la que recibe mayor tratamiento. El proyecto propone las siguientes acciones: ensanchamiento de la calzada (de 5 a 3.50 mts); repavimentación de calzada en hormigón; reparación de aceras en baldosa microvibrada gris; instalación de cableado para iluminación pública subterránea; instalación de iluminación en fachadas; soleras de piedra (reutilización de existentes) y pintura de fachadas en inmuebles calle Comercio. La Comisión recomienda su aprobación, haciendo presente que el pintado de fachadas (tratamiento previo) y los colores a utilizar deberán ser concordados con este Consejo. El Consejo acuerda autorizar
2. **Modificación de Fachada en inmueble calle Tres Carreras 248, ZT Centro Histórico Los Andes.** El anteproyecto solicita autorización para modificar la fachada del inmueble señalado, abriendo entrada de vehículos y modificando vanos de puertas y ventanas. La Comisión recomienda rechazar esta propuesta por cuanto modifica sustancialmente la fachada del inmueble y distorsiona fuertemente el entorno inmediato (calle Tres Carrera entre Maipú y Membrillar). El Consejo acuerda rechazar.
3. **Antecedentes complementarios a Anteproyecto en Rol 3026-5** de calle Urriola 664, Cª Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso. Se agregan antecedentes complementarios a un anteproyecto ya aprobado por el Consejo. Dichas modificaciones no alteran el anteproyecto aprobado. Se autoriza.
4. **Mejoramiento de Ascensores Municipales de Valparaíso.** La SECTRA presenta al Consejo el proyecto mencionado que consiste en un estudio realizado para diagnosticar el estado actual de los ascensores municipales y proponer un proyecto de mejoramiento de ellos. El proyecto consiste en reparaciones y modernización de los sistemas de funcionamiento eléctrico y mecánico, **sin cambio de sistemas actuales.** Se contempla entre otras acciones: modernización de sistemas eléctricos a estándares actuales, reparación de poleas y otros mecanismos; habilitación de generadores de emergencia y reparaciones de vías de rodados. El proyecto hace especial referencia a que no contempla **modificaciones** en los sistemas tradicionales de estos Monumentos. El proyecto no contempla intervención en las estaciones. Se aprueba. El Consejo recomienda además, comenzar las obras de este proyecto en el Ascensor San Agustín el cual, según el diagnóstico, es el más dañado de todos.
5. **rehabilitación Ascensor San Agustín.** La Municipalidad de Valparaíso presenta este proyecto de rehabilitación (reparación y mantención) de las estaciones superior e inferior de este Monumento Nacional. Se contempla el mejoramiento de las estructuras, la utilización de espacios vacíos en la actualidad y mejoramiento de instalaciones sanitarias. No hay modificaciones mayores en la arquitectura de ambas estaciones. El Consejo acuerda aprobar solicitando al Municipio la

**confección de un Plan de Manejo del bien** que señale las acciones a seguir una vez realizado el proyecto.

6. **Mejoramiento calle Serrano, ZT Área Histórica de Valparaíso.** El Municipio de Valparaíso solicita la aprobación de este anteproyecto para ser presentado al Segundo Concurso de Espacios Públicos Patrimoniales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El anteproyecto contempla las siguientes acciones: ensanchamiento de aceras y habilitación de paradas de locomoción colectiva; repavimentación de aceras y calzadas según diseño; disminución del ancho de la calzada según requerimientos de Plan de Gestión de Tránsito (se menciona que por calle Serrano solo podrán transitar Trolley y locomoción particular y de emergencia); iluminación y cableado subterráneo; colocación de mobiliario urbano (basureros y escaños para descanso). Con respecto a la materialidad, se contempla: calzada de adoquín con franja lateral de adoquín reciclado; solera de piedra restaurada; acera de baldosa con franjas de adoquín. Se hace presente que el diseño de las aceras y calzada responde a lo autorizado en el Entorno de Plaza Echaurren a fin de otorgar una misma característica al barrio completo. La Comisión recomienda autorizar este proyecto con la recomendación de **modificar la iluminación direccional** planteada en principio en su ubicación a ras de piso (en la acera) por una iluminación **direccional hacia los inmuebles localizada en los cornizamientos de cada uno de ellos**. La Comisión no autoriza la iluminación en piso por el efecto de contaminación lumínica que éste tiene hacia el transeúnte. El Consejo aprueba el proyecto con las observaciones de la Comisión de Arquitectura.
7. **Obra Menor de Reparación de Interiores y cubierta en inmueble de calle Santa Rosa 252, ZT Centro Histórico Los Andes.** La intervención contempla cambio de cubierta y reparaciones interiores y muros en el edificio de la Gobernación Provincial de Los Andes, Monumento Nacional. Se autoriza con la observación de realizar, previa la intervención en muros, un informe estructural de ellos.

- **Apelación a Proyecto de Universidad de Valparaíso:** se informa que ingresó al Consejo de Monumentos, tanto en Valparaíso como en Santiago así como a otras instituciones, una solicitud de revisión del proyecto de la Universidad de Valparaíso, presentada por la arquitecto Sra. Paz Undurraga a nombre de organizaciones ciudadanas y vecinos del cerro Concepción que se sienten afectados por la construcción del inmueble señalado. En este sentido, la Comisión de Arquitectura acoge dicha petición y realiza una nueva revisión del anteproyecto mencionado. Los resultados de esta revisión se exponen ante el pleno y son los siguientes:

No obstante lo anterior, el consejero Sr. Daniel Sepúlveda menciona que se debería aplazar un pronunciamiento al respecto puesto que esa Secretaría estaría estudiando la posibilidad de que hubiera una interpretación errada de la calificación del inmueble por parte del municipio, situación que podría variar las condiciones para otorgar los permisos respectivos. Al respecto, los consejeros hacen presente que tal situación debió haberse advertido con anterioridad y no en el curso de un proceso en el cual ya hay un análisis al respecto. Finalmente, el Consejo acuerda lo siguiente: **1) solicitar un Informe Jurídico a la Seremi de Vivienda y Urbanismo sobre como se ha aplicado la norma sobre Inmuebles de Conservación o Zonas de Conservación Histórica, y 2) Coordinar una reunión sobre este tema, la que debería realizarse entre el Municipio, los arquitectos proyectistas y la Seremi para dilucidar el tema.**

### 3.- **Exposición del tema Plan Director de Gestión Patrimonial.**

De acuerdo a la Tabla de sesión, se invita a la Sra. Miriam Erlij, coordinadora de la Comisión Técnica que se encuentra formulando los Términos de referencia para la licitación de la confección de este Plan Director. La Sr. Erlij expone que dicha Comisión ha formulado unos Términos de Referencia que serán ingresados a MIDEPLAN para su materialización con fondos del

proyecto BID. A través de un Power Point, expone las principales características de este trabajo y solicita a este Consejo Asesor Regional que pueda integrarse al equipo que formula el proyecto a fin de enriquecer dicha iniciativa.

En términos generales se menciona que los Objetivos Generales se refieren a:

- Se define como una guía de proceso
- Es un soporte orientador en diversas materias
- Generar normativas y sistemas de información únicos
- Proponer un soporte jurídico y organizacional
- Solicitar un diseño de participación ciudadana

En cuanto a los objetivos específicos, algunos de ellos se refieren a:

- Sistematización de la Información actual.
- Sistematización en SIC
- Identificar falencias del marco legal actual
- Establecer Plan de acción multisectorial
- Establecer un marco jurídico que permita implementar el Plan

En cuanto al territorio de aplicación, informa que se ha decidido abarcar no solo la Zona UNESCO sino también el área de Conservación Histórica de la ciudad, exceptuando los cerros Placeres y Esperanza.

En relación a los productos que se espera conseguir, éstos se refieren a:

- Línea de Base actualizada
- SIG
- Fichas y Catastros
- Homologación de los Instrumentos de Intervención
- Modelo de acción multisectorial
- Plan de Participación Ciudadana
- Fuentes de Financiamiento
- Propuesta de Marco Jurídico

Al respecto de esta exposición, los Consejeros presentes están de acuerdo en observar la necesidad de incorporar al Borde Costero en virtud de que éste es sin duda parte integrante de los valores de la ciudad como Patrimonio de la Humanidad. La Sra. Erluj menciona que se decidió por dejar fuera este sector en virtud de una situación dada (actual seccional) y porque se debía tomar una decisión territorial limitada. Por otra parte, el consejero Sr. Luis Bork expresa su preocupación por el tema de una nueva propuesta normativa única, consultando si ello se refiere a un estatuto especial o a otra modalidad.

Se agradece la presencia de la Sra. Erluj.

El Consejo acuerda que esta propuesta será analizada con cuidado por este Consejo Asesor para lo cual se repartirá copia de ella a cada uno de los miembros del Consejo. Del mismo modo, se acuerda no aceptar la invitación a participar de esta Comisión y mantener una actitud de observación y análisis de los Términos de Referencia para la confección de este Plan, en virtud de las atribuciones del Consejo en este sentido. Se hace presente que, de no haber sido invitados desde un principio, no parece conveniente su incorporación a estas alturas del proceso. Una vez analizado los Términos de Referencia, se emitirá una opinión al respecto.

4.- Propuesta de Declaratoria de Monumento Histórico para la Capilla Lo Vicuña y Zona Típicas para su entorno.

Se solicita a la consejera Sra. Paulina Kaplán emitir su opinión sobre la propuesta de declaratoria mencionada. Previamente, la Secretaría Ejecutiva informa que éste ha sido presentada por el arquitecto Sr. Salim Rabi y su investigación ha sido producto de un proyecto financiado por Fondart.

La consejera Sra. Kaplán expresa que es una propuesta muy bien fundamentada y que efectivamente la Capilla de la antigua hacienda de Lo Vicuña debe ser protegida y restaurada a la brevedad. Estima que, en su opinión, ambas propuestas (Monumento Histórico y Zona Típica) cumplen los fundamentos para su protección por la vía de la ley de Monumentos Nacionales.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva propone continuar con el proceso de declaratoria para la Capilla Lo Vicuña como un Monumento Histórico pero que solicita un mayor tiempo de análisis para la propuesta de Zona Típica puesto que, aún cuando de acuerdo al informe tiene los merecimientos para ser declarada como tal, el hecho de involucrar propiedades rurales en régimen de comunidad podría tener otras implicancias al momento de aplicar las disposiciones que la ley establece para ella.

Se acuerda unánimemente aprobar la declaratoria de la Capilla de Lo Vicuña como Monumento Histórico y proponer un análisis mas profundo para el resto de la propuesta como Zona Típica.

#### 5.- Varios

- El consejero Sr. Luis Bork comunica que, de acuerdo a lo conversado para el Día del Patrimonio, se encuentra en proceso de materialización una actividad con las Hilanderas de Colliguay a realizarse el día 9 de julio próximo en esa localidad. Se coordinará con el Municipio de Quilpué.
- La Secretaría Ejecutiva informa la creación de la Comisión Wulff con la finalidad de proponer incentivos a privados poseedores de Monumentos Nacionales a través de las disposiciones de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Se consulta si el Consejo desea incorporar a alguien mas a esta Comisión, considerando que ella se encuentra formada por profesionales de la Cámara de la Construcción Nacional y Regional (señora Elena Marambio y señor Manuel Hernández), de la Municipalidad de Viña del Mar y de Valparaíso así como del Consejo de Monumentos Nacionales (Sra. Loreto Torres y Sra. Marta Cruz Coke). La Secretaría Técnica está a cargo del Sr. Inostroza. El Consejo acuerda no incorporar a nadie más. El consejero Sr. Bork consulta si la propuesta realizada por el Comité pro Defensa del Patrimonio de Viña del Mar está entre los documentos a analizar. Se responde positivamente.
- Se acuerda que la próxima sesión ordinaria se realizara en la Biblioteca Severín, Monumento Histórico de la ciudad.
- La Secretaría Ejecutiva informa de las gestiones realizadas para el cambio de sede y aclara que su ubicación final dependerá de los requerimientos técnicos de esta oficina y de la propuesta realizada por las instituciones interesadas. Informa además que aún no hay una decisión al respecto.
- La Seremi de Bienes Nacionales solicita un espacio para la próxima sesión a fin de dar a conocer el tema del edificio Severín.

Se cierra la sesión siendo las 13:30 horas.

**ACTA**  
**DEL CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**REGIÓN DEL MAULE**  
**SESION ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2005**

En la ciudad de Talca, en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día jueves 28 de abril de 2005, iniciándose a las 15:30 horas.

Asisten los Consejeros señores Teresa Ahumada, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales; Alberto García Huidobro, Escuela de Arquitectura Universidad de Talca; Mireya Mayorga, Coordinación Regional Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Región del Maule; Guido Sarabia, Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule; Alexis Villa, Corporación Nacional Forestal Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En representación del señor Jaime Hermostilla, Intendente Región del Maule y Presidente del CRMN Región del Maule, asiste el señor Gabriel Rodríguez; de la señora Fresia Faúndez, Presidente Capítulo Regional de Municipalidades Región del Maule, asiste el señor Carlos Estrada; del señor Alejandro Morales, Director del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, el señor Gonzalo Olmedo.

Se excusaron los señores Mauricio Obrador, Colegio de Arquitectos Región del Maule, y Luis Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura.

**TABLA**

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2005, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2005*.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2005*, a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; Felipe Martínez, Gobernador Provincial de Talca; María Angélica Veloso, Gobernadora Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2005, la señora Karina Englander, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, remite documento *Asociación Chilena de Municipalidades-Consejo de Monumentos Nacionales. Programa 2005*.

Al respecto, este Consejo Regional envió propuesta a implementar en la Región del Maule para ser incluido en el Programa 2005 de dicho convenio.

5. Mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2005, el señor Francisco Gutiérrez, remite *Ficha Técnica Ramales Ferroviarios Región del Maule*.

6. Mediante ORD. N° 334 de fecha 06 de abril de 2005, dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, remite invitación a reunión de Comisión Patrimonio Cultural de la Región del Maule.

La reunión se realizó el día 11 de abril de 2005 en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule.

7. Mediante ORD. N° 0048 de fecha 12 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0293 de 07.04.05), el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de marzo de 2005.

8. Mediante ORD. N° 0049 de fecha 13 de abril de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de marzo de 2005.

9. Mediante ORD. N° 0057 de fecha 21 de abril de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Pasajes del Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule correspondiente a cometidos realizados durante el mes de marzo de 2005.

10. Mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0335 de 22.04.05), la señora Karina Englander, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, informa que el CMN está trabajando en un proyecto de señalética patrimonial, y solicita listado de Monumentos Nacionales que debieran ser señalizados en la Región del Maule. Adjunta señalética instalada en la Región de Coquimbo.

11. Mediante carta de fecha 25 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0342 de 25.04.05), dirigida a los señores Claudio Rojas, Rector Universidad Católica del Maule, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el arquitecto señor José Luis Gajardo, Consejero en representación de la Universidad Católica del Maule, presenta su renuncia al Consejo Regional de Monumentos Nacionales por motivos personales.

Se acuerda enviar carta de agradecimiento, por la labor desarrollada por el señor Gajardo en este Consejo Regional.

### **MONUMENTOS HISTORICOS**

12. En relación a proyecto *Restauración Templo Centenario Corazón de María, Linares*, MH PARROQUIA CORAZON DE MARIA DE LINARES (DE N° 667 de 15.12.1995), ubicada en esquinas de calles Maipú y San Martín en la ciudad de Linares, Comuna de Linares, se informa lo siguiente:

12.1 Mediante ORD. N° 587/179 de fecha 23 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0251 de 24.03.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Rodrigo Hermosilla Gatica, Alcalde de la I. Municipalidad de Linares, remite Expediente Técnico de proyecto en comento, y solicita aprobación.

#### Antecedentes Recibidos:

- ORD. N° 583
- Reporte Ficha EBI.
- Mejoramiento Iglesia Corazón de María.
- Especificaciones Técnicas.

- Presupuesto Estimativo Obras Civiles.
- Presupuesto Estimativo Especialidades.
- Fotografías.
- Lámina 1 de 5: Planta de Arquitectura Situación Actual.
- Lámina 2 de 5: Fachada Acceso y Posterior Situación Actual.
- Lámina 3 de 5: Fachada Poniente Situación Actual.
- Lámina 4 de 5: Fachada Oriente Situación Actual.
- Lámina 5 de 5: Corte Longitudinal y Transversal Situación Actual.

**12.2** El día 25 de abril de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Teresa Ahumada, Patricio Durán, Claudio Ferrari, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar en general proyecto en comento, pero para una mejor comprensión y precisión del mismo solicita lo siguiente:

- El proponente deberá explicitar con un mayor nivel de detalle las Especificaciones Técnicas de los proyectos de especialidades.
- Se solicita graficar en planimetría situación existente y obras a realizar, planos que deberán ser firmados por un profesional competente.
- Se solicita que el proyecto contenga el diseño del espacio contemplado en el frontis del edificio.

**12.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban en general proyecto *Restauración Templo Centenario Corazón de María, Linares*, MH PARROQUIA CORAZON DE MARIA DE LINARES (DE N° 667 de 15.12.1995).

Así mismo, se acogen las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional, las que serán remitidas al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Linares.

**13.** En relación a *Proyecto de Restauración Iglesia de Huenchullami*, MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI (DS N° 814 de 30.11.1992), ubicada en la localidad de Huenchullami, Comuna de Curepto, se informa lo siguiente:

**13.1** Mediante carta de fecha abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0317 de 14.04.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, los señores Marta Espinoza, Renato Burón, y María Luisa Gruzmacher, remiten proyecto de restauración y solicitan aprobación correspondiente.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud.
- Carta de apoyo de Padre Rafael Guarda. O.S.B.
- Carta de Apoyo de I. Municipalidad de Curepto.
- Carta Compromiso de Alcalde I. Municipalidad de Curepto.
- Carta Compromiso de Forestal Celco S.A.

- Documento "Iglesia de Huenchullami".
- Proyecto Restauración Iglesia de Huenchullami, Informe Técnico.
- Especificaciones Técnicas Generales.
- Informe Estructural.
- Plano 1: Situación Actual.
- Plano 2: Situación Propuesta.
- Presupuesto.
- Fotografías.

**13.2** El día 25 de abril de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Teresa Ahumada, Patricio Durán, Claudio Ferrari, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto en comento, y plantear a los proponentes las siguientes observaciones:

- Se estima que el presupuesto es bajo en relación al monto total para realizar las obras.
- Se solicita proponer solución para proteger de las aguas lluvia los muros norte y poniente del inmueble.

**13.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban *Proyecto de Restauración Iglesia de Huenchullami*, MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI (DS N° 814 de 30.11.1992).

Así mismo, se acogen las observaciones formuladas por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional, las que serán remitidas a los proponentes.

**14.** En relación a *Proyecto de Reparaciones Menores* en MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 2 oriente N° 1237 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

**14.1** Mediante Carta de fecha 22 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0338 de 22.04.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, la señora Clara Contreras, arrendataria del inmueble, remite proyecto de reparaciones menores y solicita aprobación respectiva.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud
- Memoria Técnica Descriptiva Situación Actual.
- Memoria Técnica Descriptiva Estado Futuro de la propiedad.
- Set fotográfico situación actual.
- Levantamiento Planimétrico con ubicación, planta cortes y elevación.

**14.2** El día 25 de abril de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos

Teresa Ahumada, Patricio Durán, Claudio Ferrari, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto de reparaciones menores.

**14.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban *Proyecto de Reparaciones Menores* en MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971).

**15.** En relación a *Proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares*, MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 (DE N° 389 de 18.07.1996), se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0054 de fecha 18 de marzo de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, se ha enviado a *Proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares*, aprobado por este Consejo Regional en Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2005, solicitando aprobación definitiva, y que se nos remita dos de los tres ejemplares enviados debidamente timbrados y firmados a la brevedad posible.

**16.** En relación a MH ADUANA DE LOS QUEÑES (DE N° 1076 de 11.12.1998), ubicado en la localidad de Los Queñes, en el área de confluencia de los ríos Teno y Claro, Comuna de Romeral se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 22 de fecha 18 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0339 de 23.04.05), dirigido al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales, con copia al CRMN Región del Maule, la señora Mireya Danilo, Jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del MOP, informa sobre el estado de deterioro y abandono en que se encuentra el MH.

#### **ZONAS TIPICAS**

**17.** En relación a *Proyecto de Vivienda, Espacios Profesionales y Locales Comerciales*, ubicado en calle Comercio esquina de calle 21 de Mayo, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

**17.1** La Comisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo de Monumentos Nacionales, ha remitido a este Consejo Regional solicitud presentada por el arquitecto señor Claudio Ferrari, para realizar modificaciones a proyecto ya aprobado, y solicita pronunciamiento al respecto (Ingreso CRMN N° 0256 de 28.03.05).

#### **Antecedentes Recibidos:**

- Carta solicitud de modificaciones.
- Copia ORD. N° 41 73 de CMN que aprueba proyecto Obra nueva.
- Copia Permiso Edificación.
- Copia Orden Ingresos Municipales.
- Lámina 1 de 2: Ubicación, Planta de arquitectura y Elevación frontal.
- Lámina 2 de 2: Plano emplazamiento, Planta techo, Cortes y Elevación Lateral norte.

**17.2** El día 25 de abril de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, con el propósito de

estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Teresa Ahumada, Patricio Durán, Claudio Ferrari, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar modificación propuesta a proyecto en comento.

**17.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban modificación a *Proyecto de Vivienda, Espacios Profesionales y Locales Comerciales*, ubicado en calle Comercio esquina de calle 21 de Mayo, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990).

**18.** En relación a *Proyecto Vivienda Particular* de propiedad del señor Arturo Navarro, ubicada en Sitio 4 inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

**18.1** Mediante Carta de fecha 28 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0266 de 01.04.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Arturo Navarro Véliz, propietario, remite proyecto de construcción de vivienda particular y solicita aprobación respectiva.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud.
- Especificaciones Técnicas.
- Plano con emplazamiento, planta, cortes y elevaciones.

**18.2** El día 25 de abril de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Teresa Ahumada, Patricio Durán, Claudio Ferrari, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar a proyecto en comento.

**18.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban *Proyecto Vivienda Particular*, ubicado en Sitio 4, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990).

**19.** En relación a *Proyecto Regularización Vivienda Particular Propietario: Gilberto Toledo Beltrán*, ubicada en calle Manuel Rodríguez S/N°, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

**19.1** Mediante Carta de fecha 29 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0269 de 01.04.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Gilberto Toledo Beltrán, propietario, remite proyecto de reconstrucción de vivienda particular siniestrada y solicita aprobación respectiva.

Antecedentes Recibidos:

- Carta Solicitud.
- Solicitud de Permiso de Edificación.

- Formulario Unico de Estadísticas de Edificación.
- Especificaciones Técnicas Generales de Arquitectura.
- Antecedentes legales de la propiedad.
- Lámina 01: Planta Arquitectura y de Estructura, Emplazamiento, y Elevaciones.

**19.2** El día 25 de abril de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Teresa Ahumada, Patricio Durán, Claudio Ferrari, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, ha formulado las siguientes observaciones:

- Las obras de esta vivienda fueron iniciadas sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que deben ser paralizadas hasta obtener permiso respectivo.
- La revisión de las Especificaciones Técnicas del proyecto, permite observar que los antecedentes que debe contener se encuentran incompletos.
- Así mismo, parte de los antecedentes contenidos en las Especificaciones Técnicas no corresponden (Muros de Pino Insigne, por ejemplo), y otros han sido modificados en forma manual, probablemente con posterioridad a la firma del profesional competente.
- El proyecto de reconstrucción no cumple con la normativa dada por la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, y el Decreto N° 55 del Ministerio de la Vivienda.

**19.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional acuerdan rechazar *Proyecto Regularización Vivienda Particular Propietario: Gilberto Toledo Beltrán*, ubicada en calle Manuel Rodríguez S/N°, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990).

#### **PATRIMONIO ARQUEOLOGICO**

**20.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0319 de 15.04.05), la señora Claudia Prado remite calendarización 2005 de reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CRMN N° 0320 de 15.04.05), y borrador del Acta de Reunión de 12 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0321 de 15.04.05)

**21.** La señora Claudia Prado Berlien remite Acta de Reunión de 26 de abril 2005 de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CRMN N° 0353 de 27.04.05).

#### **PATRIMONIO NATURAL Y SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

**22.** En relación a expediente abierto de declaración de Santuario de la Naturaleza de Humedal Ciénagas del Name, ubicado en localidad de Name, Comuna de Cauquenes, se informa lo siguiente:

El día viernes 08 de abril de 2005, se realizó visita a terreno con la finalidad de tomar contacto con propietarios ribereños al humedal, de forma de explicar alcances de la declaratoria y solicitar el apoyo de la comunidad a la protección oficial del humedal.

A esta actividad asistieron los señores Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, Patricio Olivares, Jefe Recursos Naturales CONAMA Región del Maule, América González, Directora de Cultura I. Municipalidad de Cauquenes, Gerardo Arellano, Presidente Voluntarios por el Patrimonio de Cauquenes, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

Así mismo, se visitó Escuela Básica de Name donde se pudo compartir con los alumnos y su directora, y explicar iniciativa en curso.

### **SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**23.** Mediante ORD. N° 181 de fecha 15 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0219 de 16.03.05), el señor Fabián Poblete Olave, Secretario Ejecutivo Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto CENTRAL TERMICA SAN IGNACIO, presentado a SEIA Electrónico por Colbún S.A.

**23.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 23 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**23.2** Mediante ORD. N° 886 de fecha 24 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0274 de 04.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Térmica San Ignacio", presentado por Colbún S.A., representada por el(la) Sr. Francisco Javier Courbis Grez. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin embargo, ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**24.** Mediante ORD. N° 184 de fecha 17 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0233 de 18.03.05), el señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto PLANTA ELABORADORA DE HARINAS Y GRASAS CONSUMO ANIMAL, presentado a SEIA Electrónico por Comercial AGRA Limitada.

**24.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 23 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**24.2** Mediante ORD. N° 867 de fecha 24 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0273 de 04.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PLANTA ELABORADORA DE HARINAS Y GRASAS CONSUMO ANIMAL", presentado por Comercial AGRA Limitada, representada por el(la) Sr. Eduardo Nelson Ramírez Olivares. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin embargo, y en el entendido de que ya se realizó gran parte de la obra gruesa del proyecto, y que no se afectó el Patrimonio Arqueológico ni Paleontológico protegido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, este Consejo solicita a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras pendientes del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**25.** Mediante ORD. N° 0191 de fecha 21 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0262 de 01.04.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto DISEÑO DE INGENIERIA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE PICHINGAL, COMUNA DE MOLINA, presentado a SEIA Electrónico por Comité de Agua Potable Pichingal.

**25.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 04 de abril de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

**25.2** Mediante ORD. N° 0984 de fecha 05 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0291 de 07.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señorita señor Susana Simonetti de Groote, Secretario Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Ingeniería, Mejoramiento y Ampliación Servicio de Agua Potable Pichingal, Comuna de Molina", presentado por Comité de Agua Potable Pichingal, representada por el(la) Sr. Francisco Antonio Rojas Soto. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin perjuicio de lo anterior solicito a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**26.** Mediante ORD. N° 196 de fecha 23 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0254 de 24.03.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del

Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, REGION DEL MAULE , presentado a SEIA Electrónico por SEREMI de Vivienda y Bienes Nacionales, Región del Maule.

**26.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 04 de abril de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**26.2** Mediante ORD. N° 0987 de fecha 05 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0292 de 07.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señorita Susana Simonetti de Groote, Secretario Ejecutivo (S) Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, REGION DEL MAULE", presentado por SEREMI de Vivienda y Bienes Nacionales, Región del Maule, representada por el(la) SEÑORA INES JACQUELINE REYES OLEA. De la revisión del documento citado anteriormente, este Organó de Administración del Estado tiene las siguientes observaciones:*

*Se reitera que en este instrumento de planificación, a nuestro juicio, persisten problemas de fondo, que son subsanables. En el referido proyecto, no hay una identificación y caracterización del patrimonio cultural de la Región, ni tampoco se advierte claridad en cuanto a la parte de él que tiene protección oficial. Por otra parte, el patrimonio, particularmente el de tipo cultural, se aborda desde una perspectiva que privilegia por sobre todo su condición turística, en detrimento de la cabal consideración de su valor intrínseco y del rol que juega en el bienestar y desarrollo integral de la sociedad.*

*Creemos que es posible mejorar el instrumento. Sabemos que, dado su carácter, aporta directrices generales y orientadoras sin ir al detalle. No obstante lo anterior, creemos que se pueden introducir cambios que contribuyan a subsanar los dos problemas de fondo detectados. Para tales efectos, se reitera el análisis pormenorizado efectuado en la instancia regional de este Consejo, el cual fue adjuntado a nuestro pronunciamiento anterior, esperando que sirva de orientación en el sentido indicado.*

**27.** Mediante ORD. N° 220 de fecha 04 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0283 de 05.04.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto COTO DE CAZA MAYOR MAITENHUAPI TALCA, presentado a SEIA Electrónico por Yelcho Inmobiliaria.

**27.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 19 de abril de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

**27.2** Mediante ORD. N° 1146 de fecha 20 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0331 de 22.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señorita Susana Simonetti de Groote, Secretario Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Coto de Caza Mayor Maitenhuapi Talca", presentado por Yelcho Inmobiliaria, representada por el(la) Señor Juan Bilbao Hormaeche. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de*

*administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin embargo, solicitamos instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, especialmente en el sector aledaño al río Claro, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**28.** Mediante ORD. N° 223 de fecha 05 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0277 de 05.04.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto LOTEJO JARDIN DEL ESTE, presentado a SEIA Electrónico por Constructora Cerutti S.A.

**28.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 13 de abril de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, afirma de superior jerárquico.

**28.2** Mediante ORD. N° 1075 de fecha 14 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0330 de 22.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lotejo Jardín del Este", presentado por Constructora Cerutti S.A., representada por el(la) Sr. Roberto Cerutti Stufeni. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Condicionado a instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**29.** Mediante ORD. N° 224 de fecha 06 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0301 de 11.04.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto CONJUNTO HABITACIONAL VILLA CONAVICOOP, presentado a SEIA Electrónico por la señora Margarita María Canessa.

**29.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 24 de abril de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

**29.2** Mediante ORD. N° 1182 de fecha 25 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0363 de 28.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Villa Conavicoop", presentado por el(la) Señora Margarita María Canessa Canessa. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin embargo, se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**30.** Mediante ORD. N° 229 de fecha 06 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0307 de 11.04.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES, presentado a SEIA Electrónico por Viña San Pedro S.A.

**30.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 19 de abril de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**30.2** Mediante ORD. N° 1148 de fecha 20 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0333 de 22.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señorita Susana Simonetti de Groote, Secretario Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, presentado por VIÑA SAN PEDRO S.A., representada por el(la) Sr. Ricardo Reyes Mercandino. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin embargo, se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**31.** Mediante ORD. N° 231 de fecha 07 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0304 de 11.04.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO APR VARA GRUESA, LINARES, presentado a SEIA Electrónico por Comité de Agua Potable Rural Vara Gruesa.

**31.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 19 de abril de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

**31.2** Mediante ORD. N° 1147 de fecha 20 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0332 de 22.04.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señorita Susana Simonetti de Groote, Secretario Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Vara Gruesa, Linares", presentado por Comité de Agua Potable Vara Gruesa, representada por el(la) Sr. José Riquelme Cofré. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin embargo, solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**32.** Mediante Resolución Exenta N° 051 de fecha 05 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0310 de 12.03.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto AMPLIACION PLANTEL PRODUCTOR DE HUEVOS SAN FRANCISCO.

**33.** Mediante Resolución Exenta N° 053 de fecha 05 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0309 de 12.03.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto LOTE0 HABITACIONAL PUERTAS DEL SUR.

**34.** Mediante Resolución Exenta N° 54 de fecha 05 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0308 de 12.03.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto LOTE0 HABITACIONAL OBISPO CARLOS GONZALEZ CRUCHAGA.

### **PLANES REGULADORES COMUNALES**

**35.** En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE LINARES, LONGAVI Y RETIRO, que ejecuta la Consultora UTZ Planificación y Arquitectura, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

**35.1** Mediante ORD. N° 468 de fecha 07 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0294 de 08.04.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite *en formato CD que contiene información del expediente y planos de la Etapa I "Diagnóstico", del estudio Plan Regulador Comunal de Linares, Longaví y Retiro, elaborados por la consultora UTZ Planificación y Arquitectura, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.*

**36.** En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURICO Y SAN CLEMENTE, que ejecuta la Consultora HABITERRA, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

**36.1** Mediante ORD. N° 469 de fecha 07 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0295 de 08.04.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite *en formato CD que contiene información del expediente y planos de la Etapa I "Diagnóstico", del estudio Plan Regulador Comunal de Curicó y San Clemente,*

*elaborados por la consultora Habitterra, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.*

**37.** En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES Y CHANCO, que ejecuta la Consultora SEREX de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

**37.1** Mediante ORD. N° 492 de fecha 12 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0316 de 14.04.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite *en formato CD que contiene información del expediente y planos de la Etapa I "Diagnóstico", del estudio Plan Regulador Comunal de Cauquenes y Chanco, elaborados por la consultora SEREX, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.*

### **DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005**

**38.** Mediante correo electrónico de fecha 01 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0267 de 01.04.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales, envía indicaciones generales acerca de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2005.

**39.** Mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0289 de 07.04.05), la señora María Eugenia Espiñeira del Consejo de Monumentos Nacionales, remite Circular N° 2 del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2005.

**40.** Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0347 de 25.04.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales, solicita remitir programa de actividades del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2005, para ser incorporado al web del Consejo.

**41.** En relación a la Ceremonia oficial de celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005 en la Región del Maule, a la cual invita el señor Jaime Hermosilla, Intendente de la Región del Maule y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, se informa lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria, los señores Consejeros acuerdan celebrar dicha ceremonia en la ciudad de Cauquenes, como una forma de testimoniar el trabajo desarrollado tanto por las autoridades locales como por los ciudadanos de dicha comuna en post de la conservación y puesta en valor de su Patrimonio de Significación Comunitaria, cumpliendo además con el objetivo de lograr una amplia participación de comunidad local en este tipo de celebraciones oficiales.

**42.** En relación a la entrega del PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL DEL MAULE 2005, distinción que se otorga en el marco de la celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE, se acuerda lo siguiente:

Como una forma de testimoniar y de reconocimiento público a quienes contribuyen en la conservación y puesta en valor de nuestro Patrimonio de Significación Comunitaria, el Consejo Regional de Monumentos Nacionales ha establecido la entrega anual del "Premio Conservación del Patrimonio Regional del Maule".

Los señores Consejeros del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, reunidos en la presente Sesión Ordinaria, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, han decidido otorgar los siguientes premios:

**PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL DEL MAULE, CATEGORIA PERSONA**

Se otorga el presente premio a la señora **EMA MALDONADO FUENZALIDA**.

La señora Ema Maldonado Fuenzalida trabajó incansablemente por la restauración de la Iglesia de Panimávida en años pasados, y hoy el proyecto que se ha ingresado al FNDR por parte de la Ilustre Municipalidad de Linares para restaurar el Monumento Histórico Templo del Sagrado Corazón de María de Linares, es fruto de su persistencia y tesón, articulando un equipo de fieles y profesionales que han trabajado en dicho proyecto.

**PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL DEL MAULE, CATEGORIA ORGANIZACIÓN SOCIAL**

Se otorga el presente premio a la **JUNTA DE VECINOS DE SAUZAL**.

La Junta de Vecinos de Sauzal promovió en conjunto con la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Regional de Monumentos Nacionales un espacio de participación de los vecinos, los que luego de varias reuniones, entre ellas la realización de un Gabinete Regional Ampliado en Sauzal, votaron en un plebiscito a favor de que sus casas sean declaradas como parte de la futura Zona Típica Pueblo de Sauzal.

**PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL DEL MAULE, CATEGORIA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA**

Se otorga el presente premio a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**.

A fines del año 2003, la Municipalidad de Cauquenes da inicio a un trabajo sostenido y perseverante en pos de declarar Monumento Histórico la Iglesia San Luis Gonzaga de Sauzal y Zona Típica al Pueblo de Sauzal, involucrando a diversos estamentos del municipio, a los vecinos de sauzal, a la gobernación provincial de cauquenes, en un trabajo en conjunto con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales. El municipio, así mismo, promovió activamente la participación y decisión ciudadana de los vecinos de Sauzal. Cabe reconocer especialmente, el trabajo desplegado por el señor Guillermo Badilla y la señora Marcela Mallegas, Alcalde y Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes respectivamente.

**PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL DEL MAULE, CATEGORIA EMPRESA**

Se otorga el presente premio a la **CONSTRUCTORA CERUTTI S.A.**

Con este premio, se reconoce la notable recuperación realizada del inmueble ubicado en calle 2 oriente esquina 2 norte en la ciudad de Talca, que ha permitido conservar una vivienda tradicional talquina convertida hoy en sede institucional de dicha empresa.

**PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL DEL MAULE, CATEGORIA MEDIO DE COMUNICACION**

Se otorga el presente premio al señor **MANUEL HERRERA**, periodista de Diario el Centro.

Manuel Herrera se ha destacado por la permanente promoción y difusión del patrimonio cultural de la región del Maule, incorporando en sus artículos de prensa un vivo y entusiasta interés por el patrimonio de significación comunitaria, dando cabida no solo a las instituciones que por misión se avocan al tema, sino que al conjunto de los ciudadanos.

**PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL DEL MAULE, CATEGORIA PATRIMONIO-CULTURA VIVA**

Se otorga el presente premio al **BAILE DE LOS NEGROS DE LORA**, de la Comuna de Licantén.

Este premio quiere expresar aquella rica relación que se da en nuestra Región del Maule, entre el Patrimonio y la Cultura Viva, es decir como un inmueble -como es el caso del Monumento Histórico Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora- convoca y es clara expresión de la cultura religiosa popular, la cual es fruto de la amalgama de tradiciones indígenas y españolas, elementos que están en la raíz del ser maulino, tradición que la comunidad de Lora mantiene viva a través del Baile de los Negros como expresión de su devoción mariana.

**VARIOS**

**43.** Mediante ORD. N° 041 de fecha 07 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0354 de 27.04.05), el señor Gonzalo Ampuero Brito, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región de Coquimbo, remite comentarios sobre documento *“Criterios, Procedimientos, Selección, y Competencias de los Visitadores Especiales del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule”*.

A las 18:05 horas se pone fin a esta Sesión Ordinaria.

**JAIME HERMOSILLA AREVALO**

Intendente Región del Maule  
Presidente Consejo Regional de  
Monumentos Nacionales Región del Maule

**NELSON GAETE GONZALEZ**

Secretario Ejecutivo Consejo Regional de  
Monumentos Nacionales Región del Maule

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**PROVINCIA DE OSORNO**  
**ACTA MES DE MAYO 2005**

En la ciudad de Osorno, a 11 de mayo de 2005, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno. Se contó con la asistencia de:

- Paola Norambuena, Académica de la Universidad de Los Lagos
- Carola Ladino, Encargada Relaciones Públicas del Instituto Alemán de Osorno,
- Jaime Starocelzky, Presidente Colegio de Arquitectos de Osorno
- Juan Santibáñez, Encargado de la Oficina Comunal de la Juventud
- Ivette Landaeta, Encargada de Cultura Depto. Provincial de Educación
- Luis Salamanca, Encargado Unidad Extraescolar Daem Osorno
- Eduardo Vidal, Director de Cultura Municipalidad de Puerto Octay
- Angélica Benavides, Jefe de Extensión Cultural de la Municipalidad de Osorno.
- María E. Mella, representante Asociación de folclore de Osorno
- Eduardo Santibáñez, representante Corporación Museo Surazo
- Gabriel Peralta, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

2.- Se informa que esta reunión ha sido planificada para confeccionar el calendario definitivo de las actividades que conformarán el programa oficial de actividades de la celebración del Día del patrimonio Cultura de Chile.

Se ofrece la palabra a los asistentes para informar sobre sus respectivas actividades:

La Sra. Angélica Benavides confirma que las dependencias del Centro Cultural de Osorno, específicamente el Salón Lámpara, Salón Ventanal y el hall central, se encuentran disponibles para el desarrollo de las actividades artísticas y educativas que se han programado; al respecto señala que ha coordinado otras actividades para dejar el espacio respectivo sin inconvenientes para el éxito de las actividades entre el 24 y el 27 de mayo.

Al mismo tiempo informa que se encuentra a disposición la banda y el conjunto folclórico municipal, para que acorde a la programación puedan participar en las actividades diseñadas. Se acuerda que la banda ofrezca una retreta el día 28 en Plaza de Armas con temas del recuerdo y que el conjunto folclórico presentará un cuadro colonial para el día 29, en el marco de la apertura de la casa Schüller, a objeto de amenizar la visita del público durante la jornada de la tarde.

La Sra. Paola Norambuena informa que se ha confirmado la participación de dos docentes de la U. de Los Lagos en las charlas a profesores y estudiantes programadas para el día 24 en el Centro Cultural; la sra. Viviana Mancilla con una ponencia sobre experiencias pedagógicas aplicadas al patrimonio cultural local y el Sr. Luis Carreño con una investigación histórica sobre la industria de la cerveza en la región.

En relación al afiche, del programa de actividades en la provincia de Osorno, informa que la Vicerrectoría de la U. de Los Lagos ha aprobado la impresión de estos, los que serán entregados días antes del inicio de las actividades para su difusión correspondiente.

El suscrito informa que el Museo y Archivo Histórico exhibirá tres documentales sobre el patrimonio cultural de Osorno, material audiovisual elaborado por esta unidad municipal. Estos se presentarán en la sala de audiovisuales del museo, con entrada liberada para todos los interesados.

El Sr. Juan Santibáñez informa que se ha contactado con dos agrupaciones musicales de jóvenes, confirmando su participación tanto en el día 24 como el 27, en el marco de la ceremonia de premiación en el Centro Cultural.

La Sra. Ivette Landaeta y el Sr. Luis Salamanca informan que han gestionado la participación de diversos establecimientos escolares en la Feria del Patrimonio, teniendo una excelente acogida al respecto. En este sentido se acordó que la feria se presentará todo el día 25 de mayo, desde las 9:00 y hasta las 19:00 horas, en el salón Ventanal del Centro Cultural. Cada establecimiento se hará responsable del traslado y montaje de su exposición.

El suscrito informa que se ha tomado contacto con oficiales del Regimiento N°9 Arauco, quienes confirman su participación en el programa, para cuyo efecto han preparado una muestra de material patrimonial para el día 26 a estudiantes y el día 29 para el público en general, en dependencias de la unidad militar.

También se informa que el Sr. Mauricio Sánchez de Sernatur ha sostenido reuniones con el Club de Automóviles Antiguos y la Jefe del Programa Adulto Mayor del municipio osornino, a objeto de coordinar la actividad de comparsa para el mediodía del día 29. Al respecto se acuerda que esta partirá desde la Casa Schüller MH, donde el Instituto Alemán les ofrecerá una degustación de platos típicos de los colonos alemanes. Se ha definido el circuito por diversas calles de Osorno, para lo cual se solicitará la escolta policial respectiva, a objeto de ordenar el normal tránsito de los automóviles antiguos.

El Sr. Eduardo Santibáñez informa que el Museo de Artes Visuales Surazo realizará un concurso de pintura infantil en el museo el día 29 de mayo, durante la mañana.

Se acuerda coordinar la apertura de los museos de la provincia durante la jornada de la tarde, acorde a las condiciones climáticas de la zona, asegurando una mayor afluencia de público. En este sentido se confirma la participación de los museos: Histórico, Interactivo, Surazo, El Colono de Puerto Octay y Automuseum Moncopulli de Puyehue.

La Sra. Carola Ladino señala que el día 29 de mayo la residencia Schüller MH, recientemente recibida en donación por el Instituto Alemán, abrirá sus puertas a la comunidad, luego de varios años que estuvo cerrada. En su interior se montará una exposición alusiva los 150 años del colegio alemán con amoblado escolar de comienzos del siglo XX.

El Sr. Eduardo Vidal informa que la Municipalidad de Puerto Octay ha organizado una serie de actividades educativas para realzar el día del patrimonio en su comuna. Durante la semana del 24 al 27 de mayo se presentarán diaporamas sobre la historia de Puerto Octay en diversas escuelas rurales, y una charla sobre el patrimonio cultural de la zona el día 27, en la Biblioteca Municipal. El mismo día, se llevarán a efecto actividades en la Iglesia Parroquial San José y el Cuerpo de Bomberos.

En relación a la ceremonia de premiación se confirma el día 27 de mayo para el desarrollo de las actividades protocolares. Al respecto se pone en difusión la nominación de los premiados, según las categorías definidas en la reunión anterior. Luego de varios puntos de vista, los asistentes acuerdan los siguientes premiados:

- Patrimonio indígena: Programa radio la Voz de La Costa “ Al sonido del Cull Cull”

- Patrimonio arquitectónico: Fundación la Fuente, por su aporte al rescate de las fachadas de residencias históricas en Puerto Octay
- Difusión del Patrimonio Cultural: Automuseum Moncopulli de Puyehue
- Cultura Tradicional: Conjunto folclórico de la escuela "Villa Lo Burgos" de Purranque.

Se informa que el día 13 de mayo, a las 10:30 horas, en dependencias de la Gobernación, se realizará una conferencia de prensa con los medios de comunicación para dar a conocer este programa de actividades, donde se contará con la presencia del Sr. Gobernador Provincial, y a la cual se invita a los asistentes para dar mayor información al respecto.

Se informa que se recibió el Ord. N°557 de 17.03.05, de Secretaría regional Ministerial de Educación de Los Lagos a Gobernador Provincial de Osorno, en relación a la nominación de candidatas a Premio Regional de Patrimonio Cultural. Se ha encomendado a este consejo asesor la nominación en las cuatro categorías establecidas: arquitectura, investigación histórica, difusión y cultura tradicional.

Por unanimidad se acuerda presentar una sola nominación, en la categoría de rescate patrimonio arquitectónico se postula la obra "Restauración y remodelación de la ex estación de ferrocarriles de Osorno", ejecutada por la Municipalidad de Osorno.

Se informa que se ha solicitado al CMN apoyo económico para el financiamiento de las cuatro estatuillas que se entregarán en la ceremonia de premiación del día 27 de mayo, además de la atención de un vino de honor para dar mayor realce a esta actividad, donde se espera contar con la asistencia de las autoridades comunales y provinciales, invitación que cursará el Gobernador Provincial, en su calidad de Presidente del Consejo Asesor de Monumentos de la Provincia de Osorno.

#### **Varios:**

Se informa que se recibieron los siguientes antecedentes del CMN:

- 1.- Programa de trabajo en el cual se plantean tareas a realizar en forma conjunta de acuerdo a convenio firmado el año 2004 entre la Asociación Chilena de Municipalidades y Consejo de Monumentos Nacionales.
- 2.- Calendarización de las reuniones de la Comisión de Patrimonio arqueológico del CMN, la que se realiza cada dos martes en la tarde.
- 3.- Borrador del acta de la reunión del 12 de abril de 2005, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN.
- 4.- Actas Consejos Regionales de Monumentos y CMN mes de abril 2005
- 5.- Documentación relativa a día del Patrimonio Cultural 2005 del CMN

Se fija la siguiente reunión para él la última semana del mes de junio, a las 15:30 horas, en la Gobernación Provincial de Osorno.

Se levanta la sesión, siendo las 18:00 horas

**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO

**GABRIEL PERALTA VIDAL**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN  
ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 15 DE JUNIO 2005**

Siendo las 15:40 hrs del Miércoles 15 de Junio de 2005, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales.

Participa en esta reunión Rodolfo Riveros quien a nombre de CONAMA solicita su incorporación al Consejo Asesor de Monumentos, lo que es ratificado por los asistentes.

Se reitera la necesidad de incorporar al Regimiento 14 de Aysén a participar en este Consejo Asesor.

- Lectura del Acta Anterior.
- Revisión Correspondencia recibida.
- Evaluación Celebración Día del Patrimonio
- Análisis y pronunciamiento Plan de Manejo Estero Quitralco
- Propuestas a la Política Cultural Regional

- **Lectura del Acta Anterior.**

Se aprueba el acta anterior.

- **Análisis y pronunciamiento “Acceso camino sector Rincón Bajo” Caleta Tortel**

La Dirección Regional de Cultura ha enviado un oficio N 222 para su conocimiento al Sr. Intendente Regional, al Alcalde de Tortel, Seremi de Obras Publicas y Director de CONAMA para su análisis y observaciones.

Bienes Nacionales participo en el Aniversario de Tortel entregando 13 títulos de dominio y la concesión de la ruta patrimonial Ventisquero Steffen a la I Municipalidad de Tortel.

CONAMA hace una observación respecto a que esta correspondencia debiera entrar a la proxima sesión de Corema para su análisis y pronunciamiento.

- **Evaluación Celebraciones del Día del Patrimonio**

Bienes Nacionales expresa la falta de una actividad de tipo artística en el acto central de celebración realizada el día viernes 27.

La Dirección de Cultura se refiere a la evaluación del Día del Patrimonio en relación a que todas las actividades se concentraron los días jueves 26 viernes 27 lunes 30 y martes 31 de mayo que convocó a estudiantes, profesores y algunos profesionales.

Se analiza la poca convocatoria y público asistente a los eventos que se están organizando a nivel local, Leonel Galindo expone la misma situación.

Se realiza un análisis de los medios de prensa y la comunicación de los eventos culturales que están sujetos hoy a lo que los periódicos publican.

Se lee la editorial del día 30 de Mayo del Diario Divisadero y la respuesta que la Dirección Regional de Cultura dió en relación al impacto que las actividades tuvieron en la opinión pública de la comunidad.

**Se acuerda de que el próximo año debe hacerse la celebración del Día del Patrimonio el día Domingo ultimo de mayo correspondiente.**

Queda de manifiesta la carencia de institucionalidad patrimonial en la región lo que ha significado que sea este Consejo Asesor el gestor de las celebraciones del Día del Patrimonio.

Se refuerza y felicita la gestión de parte de Codesa de la edición del Boletín N 1 de Patrimonio y se acuerda que este se realizará bimensualmente y será distribuido por Internet.

Se acuerda también que se realizará un lanzamiento en el próximo número.

Francisco Mena enviará listado de científicos que desarrollan investigación en Aysén para establecer contacto con ellos y conocimiento de parte de este consejo asesor de las investigaciones que se están realizando.

Se propone un concurso para establecimientos educacionales con elaboración de ensayos, monografías etc., en referencia a Patrimonio Cultural.

Se propone oficial y sistematizar la relación con los Municipios de manera de hacerles llegar propuestas y lineamientos para la celebración del Día del Patrimonio.

- **Análisis y pronunciamiento Plan de Manejo Estero Quitralco**

Esta iniciativa nace de la estrategia de Biodiversidad Biológica que constituye ley de la república.

Desde el punto de vista de la región se consideraron sitios relevantes para generar en ellos protección oficial y efectiva (plan de manejo y administración).

La Estrategia regional consideró seis sitios priorizados: Uno de ellos que va desde la Isla Kent a estero Quitralco. Este sitio aunque tiene declaratoria no posee plan de manejo ni administración.

Revisando el decreto de declaración de santuario, se constata que no tiene asociado un pero que tiene facultades para elaborarlos.

Dentro de la estrategia hay un compromiso de gobierno para declaración de protección efectiva para los sitios priorizados en general.

Se propone el trabajo en conjunto con el Consejo Asesor de manera de obtener a su debido tiempo, pronunciamiento oficial del CNMN y aprobación del plan de manejo que se presente.

Bienes Nacionales da cuenta de que ellos tienen ingerencia en la administración del área en consideración a que existen tierras fiscales dentro del santuario.

CONAMA elaboraría el plan de manejo respectivo en conjunto con todos los actores relevantes.

CONAMA realizará una exposición completa de la Estrategia regional de Biodiversidad a este Consejo Asesor.

En referencia al acta del mes de Mayo del Consejo Asesor de Monumentos de Magallanes y tomando en cuenta conversaciones sostenidas durante los meses de mayo y junio del año 2004 por este Consejo Asesor, para la presentación de los Campos de Hielo a reserva Mundial de Biosfera, se invitará a la próxima reunión a Denis Aldridge a exponer al respecto.

CONAMA incorporará material relacionado a la estrategia regional de Biodiversidad al Boletín del Consejo.

**Se acuerda informar al CNMN para comenzar a elaborar la propuesta en base al Instructivo para la elaboración de manejo de Santuarios de la Naturaleza.**

**Solicitar también al CNMN copia de todos los decretos concernientes a la región y los expedientes respectivos y publicar el decreto de Quitralco, en la página web del Consejo.**

- **Propuestas a la Política Cultural Regional**

Dada la necesidad de trabajar este punto con mayor profundidad, se enviará un documento base de diagnóstico e incorporación de medidas que pudieran incorporarse al primer documento borrador de política Cultural de la Región de Aysén.

Termina la sesión a las 17:25 Hrs.

- **Asistentes**

- Rodolfo Rivero CONAMA
- Mauricio Osorio CODESA
- Germán Diener Bienes Nacionales
- Leonel Galindo Investigador Municipalidad de Coyhaique

- Magdalena Rosas Dirección Regional de la Cultura

194.- INGRESOS MES DE JUNIO (en versión impresa).

Se cierra la sesión a las 17.45 horas

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA EJECUTIVA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 6 de julio de 2005